

The background of the entire page is a photograph of a stone wall and a set of stone steps. The wall is composed of large, rectangular, light-colored stone blocks with a rough, textured surface. The steps are made of the same material and are arranged in a series of wide, shallow steps that recede into the distance. The lighting is bright, creating strong shadows and highlights on the stone surfaces.

GBM

Información Financiera

Tercer Trimestre 2024

CONTENIDO

Estados Financieros elaborados conforme a formato SIFIC de la BMV.....	3
Actividad y entorno regulatorio.....	14
Estados Financieros Elaborados conforme a los criterios de la CNBV.....	17
Estados financieros comparativos año con año	25
Indicadores Financieros	28
Principales políticas contables.....	29
Notas a los estados financieros consolidados (cifras expresadas en millones de pesos)	80
Calificación	93
Cobertura de Análisis	94

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

Impresión Final

(PESOS)

CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	CIERRE PERIODO ACTUAL IMPORTE	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR IMPORTE
10000000000			Activo	48,603,184,442	39,815,910,776
100200001001			Efectivo y equivalentes de efectivo	253,193,526	142,186,498
100600001001			Inversiones en instrumentos financieros	42,215,833,701	33,111,316,391
	100600102001		Instrumentos financieros negociables	42,215,833,701	33,111,316,391
	100600102002		Instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
	130600102003		Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	0	0
		100600303009	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
		100600303010	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
100800001001			Deudores por reporte	124	32,777
132600001001			Cuentas por cobrar (neto)	1,971,912,877	2,891,554,618
103200001001			Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
103400001001			Activos relacionados con operaciones discontinuadas	0	0
103600001001			Pagos anticipados y otros activos	1,485,972,798	1,397,132,667
133800001001			Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	83,797,077	95,166,522
134000001001			Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	30,225,934	12,742,900
104200001001			Inversiones permanentes	2,325,597,222	1,927,113,325
	104200102001		Subsidiarias	2,325,597,222	1,927,113,325
	104200102002		Asociadas	0	0
	104200102003		Negocios conjuntos	0	0
	104200102004		Otras inversiones permanentes	0	0
104400001001			Activo por impuestos a la utilidad diferidos	236,651,183	238,665,078
134600001001			Activos intangibles (neto)	0	0
134800001001			Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	0	0
105000001001			Crédito mercantil	0	0
200000000000			Pasivo	42,131,299,005	33,505,918,562
200600001001			Préstamos bancarios y de otros organismos	3,036,051,548	2,711,019,624
	200600102001		De exigibilidad inmediata	0	0
	200600102002		De corto plazo	927,282,465	603,262,124
	200600102003		De largo plazo	2,108,769,083	2,107,757,500
201800001001			Colaterales vendidos	1,739,010,236	951,080,276
	201800102001		Reportos (saldo acreedor)	0	0
	201800102004		Otros colaterales vendidos	1,739,010,236	951,080,276
202800001001			Pasivo por arrendamiento	30,227,537	12,742,899
203000001001			Otras cuentas por pagar	37,319,600,834	29,831,075,763
	203000102002		Acreedores por liquidación de operaciones	36,374,538,400	29,070,061,587
	203000102004		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	0	0
	203000102005		Contribuciones por pagar	63,793,189	22,381,248
	203000102006		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	881,269,245	738,632,928
	203000102007		Partes relacionadas	0	0
203200001001			Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	0	0
203400001001			Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas	0	0
203600001001			Instrumentos financieros que califican como pasivo	6,408,850	0
	203600102001		Obligaciones subordinadas en circulación	0	0
	203600102002		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	0	0
	203600102003		Otros	6,408,850	0
203800001001			Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
204000001001			Pasivo por impuestos a la utilidad	0	0
204200001001			Pasivo por beneficios a los empleados	0	0
204400001001			Créditos diferidos y cobros anticipados	0	0
400000000000			Capital contable	6,471,885,437	6,309,992,214
400200102001			Capital contribuido	4,055,809,567	4,082,852,801
	400200103001		Capital social	2,066,752,250	2,066,752,250
	400200103002		Capital social no exhibido	0	0
	400200103003		Incremento por actualización del capital social pagado	0	0
	400200103004		Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
	400200103005		Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
	400200103006		Prima en venta de acciones	1,989,057,317	2,016,100,551
	400200103007		Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	0	0
	400200103008		Instrumentos financieros que califican como capital	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS
FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

Impresión Final

(PESOS)

CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	CIERRE PERIODO ACTUAL IMPORTE	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR IMPORTE
	400200103009		Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
400200102002			Capital ganado	2,416,075,870	2,227,139,413
	400200203012		Reservas de capital	441,134,805	441,134,805
	400200203013		Incremento por actualización de reservas de capital	0	0
	400200203014		Resultados acumulados	1,973,993,177	1,548,151,997
		400201404003	Resultado de ejercicios anteriores	1,973,993,177	1,548,151,997
		400201404004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	0	0
		430201404005	Resultado neto	46,090,736	299,392,048
	400200203015		Otros resultados integrales	-194,273,816	-211,423,799
		400201504006	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201504007	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201504010	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201504011	Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201504012	Remediación de beneficios definidos a los empleados	-52,109,235	-40,201,184
		400201504013	Incremento por actualización de la remediación de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201504016	Efecto acumulado por conversión	-142,164,581	-171,222,615
		400201504017	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión	0	0
		400201504018	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
		400201504019	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
	400200203016		Participación en ORI de otras entidades	149,130,968	149,884,362
	400200203017		Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades	0	0
700000000000			CUENTAS DE ORDEN	1,007,244,893,812	856,122,389,743
700400102002			Activos y pasivos contingentes	0	0
700400102006			Acciones Entregadas en Custodia o en Garantía	999,800,050,239	848,286,590,082
700400102007			Colaterales recibidos por la entidad	2,911,753,859	3,656,646,590
700400102008			Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	2,645,979,545	3,653,584,575
700400102019			Otras cuentas de registro	1,887,110,169	525,568,496

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM**
 CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

TRIMESTRE: **03**

AÑO: **2024**

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE GRUPOS FINANCIEROS O
 SOCIEDAD CONTROLADORA

CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (PESOS)

Impresión Final

CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
503200401016	Resultado por participación en otras entidades	221,523,668	-2,485,838
500200101001	Ingresos por intereses	3,044,697,617	3,000,682,675
600400101002	Gastos por intereses	2,882,650,961	2,795,638,758
601400301007	Comisiones y tarifas pagadas	339,396,645	241,569,391
502400301012	Resultado por intermediación	1,520,509,859	1,985,429,448
502800301014	Otros ingresos (egresos) de la operación	92,808,026	58,913,309
603000301015	Gastos de administración y promoción	1,589,460,298	1,607,959,553
500600101003	Resultado por posición monetaria neto (1)	0	0
500800101004	Resultado por valorización neto	0	0
330000000004	Resultado antes de impuestos a la utilidad	68,031,266	397,371,892
603400501017	Impuestos a la utilidad	-21,940,530	-97,979,844
330000000005	RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	46,090,736	299,392,048
503600601018	Operaciones discontinuadas	0	0
330000000006	RESULTADO NETO	46,090,736	299,392,048
503800701019	Otros resultados integrales	37,710,388	-9,645,908
503801902177	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
503801902179	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
503801902180	Remediación de beneficios definidos a los empleados	-201,280	-9,645,908
503801902182	Efecto acumulado por conversión	37,911,668	0
503801902183	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
504000701020	Participación en ORI de otras entidades	0	0
330000000007	RESULTADO INTEGRAL	83,801,124	289,746,140

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN:
CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

GBM

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE GRUPOS
FINANCIEROS O SOCIEDAD
CONTROLADORA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023
(PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		Actividades de operación		
851000102001		Resultado antes de impuestos a la utilidad	68,031,266	397,371,892
851000102002		Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	-196,299,328	28,097,269
	851000203001	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	25,224,340	25,611,431
	851000203002	Amortizaciones de activo intangibles	0	0
	851000203003	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
	851000203004	Participación en el resultado neto de otras entidades	-221,523,668	2,485,838
	851000203005	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	0	0
	851000203006	Operaciones discontinuadas	0	0
	851000203007	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
851000102003		Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	0	0
	851000303001	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000303002	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000303003	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000303004	Otros intereses	0	0
851000102004		Cambios en partidas de operación	222,771,022	-730,845,910
	851000403003	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	-3,149,723,860	265,353,596
	851000403004	Cambio en deudores por reporto	70,507	-21,581
	851000403014	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	277,438,406	-2,307,761,016
	851000403001	Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	0	-38,915,148
	851000403020	Cambio en Colaterales Vendidos	0	0
	851000403025	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	0	0
	851000403026	Cambio en otras cuentas por pagar	-243,159,201	1,005,071,735
	851000403027	Cambio en otras provisiones	3,338,145,170	345,426,504
	851000403028	Devoluciones de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403029	Pagos de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403030	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	0	0
	851000403031	Pagos por adquisición de subsidiarias	0	0
	851000403032	Cobros por disposición de subsidiarias	0	0
	851000403033	Pago por adquisición de otras entidades	0	0
	851000403034	Cobros por disposición de otras entidades	0	0
851000001001		Flujos netos de efectivo de actividades de operación	94,502,960	-305,376,749
		Actividades de inversión		
	851000202001	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202002	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202003	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	922,559	0
	851000202004	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	-6,578,665
	851000202005	Pagos por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202006	Cobros por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202012	Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0
	851000202013	Cobros por disposición de activos intangibles	0	0
	851000202016	Otros cobros por actividades de inversión	-100,679,340	56,555,788
	851000202017	Otros pagos por actividades de inversión	-241,457,191	0
851000001002		Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-341,213,972	49,977,123
		Actividades de financiamiento		
	851000302001	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	340,946,625	0
	851000302002	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000302003	Pagos de pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302004	Cobros por emisión de acciones	0	0
	851000302005	Pagos por reembolsos de capital social	0	0
	851000302006	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302007	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302008	Pagos de dividendos en efectivo	0	0
	851000302009	Pagos asociados a la recompra de acciones propias	0	0
	851000302010	Cobros por la emisión de instrumentos que califican como pasivo	0	0
	851000302011	Pagos asociados con instrumentos que califican como pasivo	0	0
	851000302012	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302015	Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
	851000302016	Otros pagos por actividades de financiamiento	-13,302,700	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE GRUPOS
FINANCIEROS O SOCIEDAD
CONTROLADORA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
851000001003		Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	327,643,925	0
851000000000		Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	80,932,913	-255,399,626
851200000000		Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
851400000000		Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	172,260,613	397,586,124
100200001001		Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	253,193,526	142,186,498

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM**
CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

TRIMESTRE: 03

AÑO: 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE GRUPOS FINANCIEROS O
SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

(PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

Concepto	Capital contribuido				Capital Ganado								Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital normalizadas por su Órgano de Gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Efecto Acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades	
Saldo al inicio del periodo	2,066,752,250	0	2,002,360,017	0	441,134,805	1,973,993,182	0	0	-51,907,955	-180,076,249	0	143,597,870	6,395,853,920
Ajustes retrospectivos por cambios contables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo ajustado	2,066,752,250	0	2,002,360,017	0	441,134,805	1,973,993,182	0	0	-51,907,955	-180,076,249	0	143,597,870	6,395,853,920
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS													
Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reembolsos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decreto de dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalizaciones de otros conceptos de capital contable	0	0	-13,302,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-13,302,700
Total	0	0	-13,302,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-13,302,700
MOVIMIENTOS DE RESERVAS													
Reservas de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL:													
Resultado neto	0	0	0	0	0	46,090,736	0	0	0	0	0	5,750,698	51,841,434
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-217,600	-217,600
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remediación de beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	-201,280	0	0	0	-201,280
Efecto acumulado por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,911,668	0	0	37,911,668
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	0	0	-5	0	0	0	0	0	0	-5
Total	0	0	0	0	0	46,090,731	0	0	-201,280	37,911,668	0	5,533,098	89,334,217
Saldo al final del periodo	2,066,752,250	0	1,989,057,317	0	441,134,805	2,020,083,913	0	0	-52,109,235	-142,164,581	0	149,130,968	6,471,885,437

CORPORATIVO GBM, INFORME SOBRE RESULTADOS Y SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Termina el trimestre, el saldo siendo positivo en un trimestre marcado por mayor volatilidad. Comenzamos julio, el mercado en EUA experimentando una rotación fuera de tecnología hacia empresas de pequeña y media capitalización, entre otras, como resultado de valuaciones en máximos históricos, el fuerte diferencial en valuación, y comparables difíciles de las empresas de mega-capitalización hacia adelante. Aunado a esto, la reducción en la magnitud del carry-trade con yenes, como resultado de un cambio en el sentido de política monetaria del banco central de Japón, detonó fuertes movimientos en los mercados, los cuales se corrigieron conforme se despejaron dudas en torno a la salud de la economía global.

La economía en EUA lidera el avance, el PIB del 2T de esa región superando expectativas al crecer 2.8% T/T, mientras que la medida de inflación preferida por el banco central (PCE en inglés) mantiene su tendencia bajista hacia un nivel de 2.5% para finales de año. Esto ha sido capitalizado por la muestra corporativa, las utilidades en el mismo periodo creciendo 14%, por arriba del 8.3% esperado. Por el contrario, los datos económicos comienzan a apuntar a una desaceleración, el empleo el más relevante, donde la razón entre vacantes y desempleados se sitúa en 1.1x, debajo del nivel observado antes de la pandemia, reflejo de un mercado bien balanceado.

Dicho riesgo fue suficiente para que la FED comenzara a bajar tasas después del vertiginoso ciclo restrictivo que inició hace un par de años. La magnitud del recorte de 50 puntos base elevó las expectativas de mercado respecto a futuros recortes, los cuales comienzan a ceder un mes después tras una mejoría en los indicadores de actividad económica.

Las elecciones en EUA están cada vez más cerca y cada vez más cerradas, con visiones divergentes en cuanto impuestos se refiere, y coincidentes en relación con sostenido gasto y mayor proteccionismo comercial. Esperamos mayor volatilidad en los mercados como resultado de esta, hoy el mercado dándole la victoria a Donald Trump, cuyo mandato se espera sea inflacionario—el bono de 10 años regresando 60 puntos base del mínimo alcanzado a mediados de septiembre. La volatilidad de nueva cuenta hace acto de presencia en este tercer trimestre de año.

El resto de los mercados también experimentaron volatilidad durante julio y los primeros días de agosto, recuperando terreno durante el resto del período. Europa mantiene su descuento en valuación respecto a EUA en máximos históricos justificado por menor crecimiento, y Japón corrigiendo casi por completo el fuerte ajuste tras el cambio de política monetaria.

China fue el mercado a vencer en el trimestre, fuertemente impulsado por un renovado estímulo gubernamental, en respuesta a la desaceleración que experimenta su economía—el consenso de crecimiento para el año se sitúa debajo del 5% previamente esperado, y el menor apetito hacia su mercado—India cerca de superar su representatividad en índices de mercados emergentes. Las medidas abarcan inyección de liquidez a los mercados de capitales, menores tasas hipotecarias, menores requerimientos de reservas para los bancos, y estímulos fiscales para el segmento de menor ingresos de la población. Los estímulos monetarios hasta ahora suman los US\$140 billones, esfuerzo comparable al del 2020. Será clave observar la magnitud de estímulo fiscal para confirmar el vertiginoso avance, el cual muy probablemente venga una vez superada la elección en EUA.

Pasando a Latam, el fuerte ruido político en México llevó a un rebalanceo de los mercados de capitales en la región, Brasil siendo el favorito por el momento gracias a valuaciones descontadas. México de ser el mercado favorito de la región hoy por consenso está sub-ponderado tanto por inversionistas internacionales como locales. Habiendo dicho esto, la bolsa mexicana de valores se mantuvo lateral durante el trimestre.

Las expectativas de crecimiento económico siguen revisándose a la baja, el consenso ahora situándose en 1.5% para este año. Banxico bajó la tasa en agosto y en septiembre a 10.5%, manteniendo el diferencial de tasas, la inflación manteniendo la tendencia a la baja. A pesar de todo el ruido político, la inversión extranjera directa creció 7% en la primera mitad del año, con expectativas de alcanzar US\$38Bn para este año.

En México, Claudia Sheinbaum inicia su mandato manteniendo el estatus quo tras la aprobación de la Reforma Judicial, la cual implica un cambio sustancial en la mecánica de elección de jueces en el país. La atención del mercado se centra en el presupuesto 2025, el cual será clave para ratificar la disciplina fiscal observada en años recientes. Así mismo, será importante seguir los esfuerzos de colaboración

entre el sector privado y el gobierno dadas las amplias necesidades de inversión dada la coyuntura actual, los recientes ordenamientos de organismos autónomos hacia las empresas dominantes del país—y su subsistencia hacia adelante, la implementación de la reforma judicial, y finalmente los mecanismos de participación de capital privado en materia energética bajo el nuevo régimen lo más relevante.

La elección en EUA es otro factor de volatilidad a considerar para lo que queda del año. La calibración del T-MEC en 2026 es clave, desde el cumplimiento del nuevo marco legal con los requerimientos del tratado, como la mayor restricción de contenido local en vista del fenómeno de relocalización que vivimos.

Es muy importante destacar el buen desempeño de la muestra de empresas, las cuales mantienen sano crecimiento en ventas y EBITDA. La muestra también ha comenzado a reciclar activos—CEMEX, FMTY y ALSEA, por ejemplo, algo muy favorable considerando que el grueso de la muestra mantiene balances muy sanos, reiterando el compromiso de eficiencia que caracteriza al grueso de la muestra. Algunas de ellas han renovado el ritmo de recompras como es el caso de GFNORTE y FEMSA. Otros avanzan con sus planes de crecimiento a pesar de la incertidumbre: el aumento de capital en ALFA para desbloquear valor de sus subsidiarias, y la oferta LIVEPOL por las operaciones de Nordstrom para habilitar una nueva vía de crecimiento de los más relevantes.

Seguimos manteniendo una visión constructiva sobre el sexenio que comienza gracias a la regionalización en curso, la necesidad apremiante de inversión, y de empleos mejor pagados para el grueso de la población. De igual manera la robusta oferta de producto hacia nuestros clientes ofrece opcionalidad para navegar el cambiante contexto global y local.

Resultados de GBM

En GBM tenemos la convicción que las inversiones son la mejor herramienta para transformar vidas. La penetración de productos y servicios de inversión en México es muy baja cuando la comparamos con aquella vista en países con características económicas y sociales similares a las de nuestro país. Como consecuencia de esto, en GBM hemos realizado inversiones muy importantes en los últimos años, principalmente en desarrollo tecnológico y adquisición de clientes, reflejadas en los gastos de operación de la empresa en los últimos tres años. En el segundo trimestre, continuamos viendo los resultados de dichas inversiones, traduciéndose en un aceleramiento en el crecimiento de nuestros ingresos, a pesar

de una disminución anual y secuencial en nuestros gastos de operación. Continuamos invirtiendo en mejorar nuestra oferta de servicios y productos financieros, buscando capitalizar la oportunidad mercado para sostener el crecimiento en ingresos y rentabilidad durante los siguientes años.

Durante el trimestre, rebasamos los 12.5 millones de cuentas de intermediación bursátil. Dicho número representa un hito significativo en el mercado mexicano, al considerar que el mercado en su totalidad contaba con menos de 300 mil cuentas hace apenas seis años. Los Activos Bajo Custodia a nivel grupo rebasaron los \$1,000 mil millones de pesos, considerando nuestras operaciones internacionales, lo que representa un crecimiento de 26% contra el cierre del 3T23.

Durante el trimestre, logramos un resultado récord en mercado de dinero, que alcanzó los 195 millones de pesos, 50% mayores que el mismo trimestre del año anterior. Esto soportado por el persistente alto nivel de tasas, y por la adopción de productos de renta fija por parte de nuestros millones de clientes.

Las comisiones de intermediación y finanzas corporativas y margen de intermediación en el mercado cambiario alcanzaron los \$286 millones de pesos en el trimestre, un crecimiento de 107% contra el mismo periodo anterior, alcanzando un resultado récord. Durante el trimestre, vimos una recuperación significativa en el volumen operado del mercado de capitales, lo cual pudimos capitalizar, logrando crecer durante el 3T24 nuestro volumen operado en 48% con relación al 3T23. Nuestra participación de mercado en el mercado de capitales alcanzó el 13.8% durante el año, una mejora en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, nuestro margen de intermediación en el mercado cambiario ha generado un crecimiento acelerado, gracias a la oferta de servicios de pagos y de intermediación cambiaria que hemos desarrollado en los últimos trimestres, línea de negocio que se han convertido en un motor de crecimiento adicional para GBM.

El ingreso por sociedades de inversión, comisiones por administración, desempeño de cuentas discretionales y vehículos de capital privado, creció 86% con relación al 3T23, alcanzando \$286 millones de pesos. La Administradora de Fondos cerró el trimestre con \$136 mil millones de pesos, creciendo 7.9% respecto al trimestre anterior, manteniendo una cuota de mercado del 3.3%.

Los gastos de administración y promoción se han mantenido estables, decreciendo 1% en los primeros meses del año, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto aun cuando continuamos invirtiendo en la adquisición del cliente, en el desarrollo de nuestro modelo omnicanal y en nuestra oferta de producto financiero y de asesoría. La aceleración en el crecimiento de nuestros ingresos y la disminución en gastos, se han traducido en una mejora significativa en la rentabilidad de GBM. La utilidad neta del grupo alcanzó los \$46 millones en los primeros nueve meses del año.

El capital contable de GBM ascendió a \$6,323 millones de pesos, manteniendo niveles de solvencia y de liquidez adecuados para el grupo.

Seguimos trabajando en la simplificación de la experiencia de inversión con la tecnología y buscando mejores maneras de atender a nuestro mercado objetivo. Seguiremos robusteciendo la calidad del servicio y disponibilidad de producto para nuestros clientes a través de nuestros socios encargados de llevar la asesoría financiera al siguiente nivel.

Agradecemos a nuestros clientes, proveedores, gbmers, asesores afiliados, y accionistas por la confianza y trabajo en la evolución de la empresa y de nuestro país.

Diego J. Ramos González de Castilla
Presidente del Consejo de Administración

Actividad y entorno regulatorio

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. (la “Entidad”) es una sociedad tenedora pura de acciones, de la cartera de inversiones que mantiene, así como de sus Subsidiarias, de las cuales algunas mantienen el carácter de entidades financieras ya sea mexicanas o extranjeras (el grupo empresarial, en conjunto “el Corporativo”). Por lo que respecta a las entidades financieras mexicanas que forman parte del Corporativo, las mismas se encuentran bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“Comisión”), del Banco de México (“Banxico”), y reguladas por la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y la Ley de Fondos de Inversión (“LFI”).

La actividad principal del Corporativo es constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

Las acciones de la Entidad cuentan con listado principal para su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”) bajo la clave “GBM O”, cotizando igualmente en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (“BIVA”), desde su inicio de operaciones.

En las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del mercado de valores emitida por la Comisión y publicada el 13 de mayo de 2015, se precisaron los Criterios de Contabilidad que aplicables a los estados financieros de las emisoras que a través de sus subsidiarias realicen actividades financieras sujetas a la supervisión de autoridades financieras mexicanas, estableciendo que los estados financieros que presenten las entidades financieras, deberán ser elaborados y dictaminados de acuerdo con las normas contables y de auditoría dictadas por las autoridades mexicanas competentes, según corresponda. Lo anterior, resultando igualmente aplicable a los estados financieros de emisoras que a través de sus subsidiarias realicen preponderantemente actividades financieras sujetas a la supervisión de las mencionadas autoridades.

Los activos consolidados del Corporativo al 30 de septiembre de 2024 corresponden principalmente a la misma Entidad y su subsidiaria Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa por consiguiente, la información financiera consolidada se preparó con base en los criterios contables para Casas de Bolsa, establecidos por la Comisión.

Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 30 de septiembre de 2024 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Todas las cifras han sido preparadas de acuerdo con las disposiciones de la Comisión y están expresadas en millones de pesos nominales, salvo que expresamente se indique algo distinto.

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez Ciudad de México, CP. 03900

BALANCE GENERAL INDIVIDUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Disponibilidades	62	Pasivos bursátiles	2,109
Cuentas de margen (derivados)	66	Préstamos bancarios y de otros organismos	
Inversiones en valores		De corto plazo	886
Títulos para negociar	6,129	De largo plazo	886
Títulos disponibles para la venta	-	Acreeedores por reporto	-
Títulos conservados a vencimiento	6,129	Préstamo de valores	-
Deudores por reporto (saldo deudor)	-	Colaterales vendidos o dados en garantía	
Préstamo de valores	-	Reportos (saldo acreedor)	-
Derivados		Préstamo de valores	1,739
Con fines de negociación	28	Derivados	
Con fines de cobertura	-	Con fines de negociación	-
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-	Con fines de cobertura	-
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
Cuentas por cobrar (neto)	300	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	44	Pasivo por arrendamiento	4
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	4	Otras cuentas por pagar	
Inversiones permanentes	4,774	Impuestos a la utilidad por pagar	-
Impuestos y PTU diferidos (neto)	-	Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	1
Otros activos		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes	-
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	9	de formalizar en asamblea de accionistas	-
Otros activos a corto y largo plazo	1,064	Acreeedores por liquidación de operaciones	122
	1,073	Acreeedores por cuentas de margen	-
		Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	27
		Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	776
			927
		PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	49
		Impuestos y PTU diferidos (neto)	442
		Créditos diferidos y cobros anticipados	-
		TOTAL PASIVO	6,157
		Capital Contable	
		Capital Contribuido	
		Capital social	2,067
		Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados	-
		en asamblea de accionistas	-
		Prima en venta de acciones	1,989
		Obligaciones subordinadas en circulación	-
			4,056
		Capital Ganado	
		Reservas de capital	441
		Resultado de ejercicios anteriores	1,974
		Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-
		Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
		Efecto acumulado por conversión	(142)
		Ajustes por obligaciones laborales al retiro	(52)
		Resultado neto	46
			2,267
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	6,323
TOTAL ACTIVO	12,480	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	12,480

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C. P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez Ciudad de México, CP. 03900

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	172	
Comisiones y tarifas pagadas	13	
Ingresos por asesoría financiera	-	159
RESULTADO POR SERVICIOS		159
Utilidad por compraventa	238	
Pérdida por compraventa	121	
Ingresos por intereses	15	
Gastos por intereses	303	
Resultado por valuación a valor razonable	(73)	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)	-	
MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN		(244)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(47)	
Gastos de administración y promoción	119	(166)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		(251)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		246
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		(5)
Impuestos a la utilidad causados	7	
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	58	51
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		46
Operaciones discontinuadas		-
RESULTADO NETO		46
Interés minoritario		-
RESULTADO NETO MAYORITARIO		46

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez Ciudad de México, CP. 03900

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

CUENTAS DE ORDEN

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

CLIENTES CUENTAS CORRIENTES

Bancos de clientes	611
Dividendos cobrados de clientes	0
Intereses cobrados de clientes	8
Liquidación de operaciones de clientes	234
Premios cobrados de clientes	0
Liquidaciones con divisas de clientes	(166)
Cuentas de margen	0
Otras cuentas corrientes	0
	<u>0</u>

OPERACIONES EN CUSTODIA

Valores de clientes recibidos en custodia	692,380
Valores de clientes en el extranjero	0
	<u>0</u>

OPERACIONES DE ADMINISTRACION

Operaciones por administración de activos	135,723
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	35,351
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes	5,016
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	38,273
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	854
	<u>0</u>

OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS

De futuros y contratos adelantados de clientes (monto notional)	1,515
De opciones	0
De swaps	0
De paquetes de instrumentos derivados de clientes	0
	<u>0</u>

OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS

De futuros y contratos adelantados de clientes (monto notional)	78
De opciones	0
De swaps	0
De paquetes de instrumentos derivados de clientes	0
	<u>0</u>

FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS

Fideicomisos administrados	89,922
	<u>89,922</u>

TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS

999,799

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

0

COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

Efectivo administrado en fideicomiso	0	
Deuda gubernamental	37	
Deuda bancaria	0	
Otros títulos de deuda	261	
Instrumentos de patrimonio neto	2,614	
Otros	0	2,912
	<u>0</u>	

COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD

Deuda gubernamental	37	
Deuda bancaria	0	
Otros títulos de deuda	-	
Instrumentos de patrimonio neto	2,609	
Otros	0	2,646
	<u>0</u>	

Otras cuentas de registro 1,888

TOTALES POR CUENTA PROPIA

7,446

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P. BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez Ciudad de México, CP. 03900

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Disponibilidades	253	Pasivos bursátiles	2,109
Cuentas de margen (derivados)	71	Préstamos bancarios y de otros organismos	
Inversiones en valores		De corto plazo	927
Títulos para negociar	42,216	De largo plazo	<u>0</u>
Títulos disponibles para la venta	0	Acreeedores por reporto	35,351
Títulos conservados a vencimiento	<u>0</u>	Préstamo de valores	1
Deudores por reporto (saldo deudor)	0	Colaterales vendidos o dados en garantía	
Préstamo de valores	1	Reportos (saldo acreedor)	0
Derivados		Préstamo de valores	<u>1,739</u>
Con fines de negociación	22	Derivados	
Con fines de cobertura	<u>0</u>	Con fines de negociación	0
Cartera de crédito Neta		Con fines de cobertura	<u>0</u>
Cartera de credito vigente		Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
Creditos comerciales		Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
Actividad empresarial o comercial	113	Pasivo por arrendamiento	30
Cartera de Credito Vencida		Otras cuentas por pagar	
Creditos comerciales		Impuestos a la utilidad por pagar	54
Actividad empresarial o comercial	(24)	Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	0
Estimacion preventiva para riesgos crediticios	<u>0</u>	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes	
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0	de formalizar en asamblea de accionistas	0
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	Acreeedores por liquidación de operaciones	1,023
Cuentas por cobrar (neto)	1,810	Acreeedores por cuentas de margen	0
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	84	Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	27
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	30	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>613</u>
Inversiones permanentes	2,326	PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	251
Impuestos y PTU diferidos (neto)	237	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
Otros activos		Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>0</u>
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	380	TOTAL PASIVO	<u>42,125</u>
Otros activos a corto y largo plazo	<u>1,078</u>	Capital Contable	
	<u>1,458</u>	Capital Contribuido	
		Capital social	2,067
		Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados	
		en asamblea de accionistas	0
		Prima en venta de acciones	1,989
		Obligaciones subordinadas en circulación	<u>0</u>
		Capital Ganado	
		Reservas de capital	441
		Resultado de ejercicios anteriores	1,974
		Otras partidas de Capital	0
		Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
		Efecto acumulado por conversión	(142)
		Ajustes por obligaciones laborales al retiro	(52)
		Resultado neto	<u>46</u>
		Total participación controladora	6,323
		Total participación no controladora	149
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>6,472</u>
TOTAL ACTIVO	<u>48,597</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>48,597</u>

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez Ciudad de México, CP. 03900

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	1,316	
Comisiones y tarifas pagadas	339	
Ingresos por asesoría financiera	<u>1</u>	<u>978</u>
RESULTADO POR SERVICIOS		<u>978</u>
Utilidad por compraventa	474	
Pérdida por compraventa	187	
Ingresos por intereses	3,045	
Gastos por intereses	2,883	
Resultado por valuación a valor razonable	(83)	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)	<u>-</u>	
MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN		<u>366</u>
Otros ingresos (egresos) de la operación	91	
Gastos de administración y promoción	<u>1,589</u>	<u>(1,498)</u>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		(154)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		222
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		<u>68</u>
Impuestos a la utilidad causados	30	
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	<u>8</u>	<u>(22)</u>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		<u>46</u>
Operaciones discontinuadas		-
RESULTADO NETO		<u>46</u>
Interés minoritario		2
RESULTADO NETO MAYORITARIO		<u>48</u>

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.
 Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez Ciudad de México, CP. 03900
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
 (Cifras en millones de pesos)

Resultado antes de impuestos		68
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdidas por Deterioro o Efecto por Reversión del Deterioro Asociados a Actividades de Inversión	-	
Depreciaciones y amortizaciones inmuebles, mobiliario y equipo	25	
Amortizaciones de Activos Intangibles	-	
Provisiones	-	
Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos	-	
Participación en el Resultado de Subsidiarias no Consolidadas y Asociadas	(222)	
Operaciones Discontinuas	-	
Valuación no realizada	-	
Intereses de cartera devengados	-	
Otros	-	(197)
Actividades de operación		
Cambio en cuentas de margen	(49)	
Cambio en inversiones en valores	(3,150)	
Cambio en deudores por reporto	-	
Cambio en préstamo de valores (activo)	-	
Cambio en cartera de crédito	26	
Cambio en derivados (activo)	28	
Cambio en arrendamientos operativos	(18)	
Cambio en otros activos operativos	326	
Cambio en pasivos bursátiles	4	
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	-	
Cambio en acreedores por reporto	2,527	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	-	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	773	
Cambio en derivados (pasivo)	-	
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	-	
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	-	
Cambio en otros pasivos operativos	(243)	
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de op	-	
Cobro de Impuestos a la Utilidad (Devoluciones)	-	
Pago de Impuestos a la Utilidad	-	
Otros	-	224
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-	
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	1	
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	-	
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	(101)	
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-	
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	-	
Cobros de dividendos en efectivo	-	
Pagos por adquisición de activos intangibles	-	
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	-	
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	-	
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	(241)	
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-	
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-	
Otros	-	(341)
Actividades de financiamiento		
Cobros por obtención de préstamos bancarios y otros organismos	1,022	
Pagos de préstamos bancarios y otros organismos	(682)	
Pagos de dividendos en efectivo	-	
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-	
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	-	
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	-	
Otros	(13)	328
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		
Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo		81
Efectos por Cambios en el Valor del Efectivo y Equivalentes de Efectivo		-
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo		172
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo		253

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P. BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez Ciudad de México, CP. 03900

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado					Total capital contable	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Efecto acumulado por conversión	Ajustes por obligaciones laborales al retiro	Resultado neto		Participación no controladora
Saldo al 31 de diciembre 2023	2,067	2,002	441	1,548	- 180	- 52	426	144	6,396
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS									
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolso de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recompra de acciones	-	13	-	-	-	-	-	-	13
Capitalización de utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	426	-	-	426	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	13	-	426	-	-	426	-	13
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL									
Utilidad integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	46	5	51
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	38	-	-	-	38
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral	-	-	-	-	38	-	46	5	89
Saldo al 30 de septiembre 2024	2,067	1,989	441	1,974	- 142	- 52	46	149	6,472

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C. P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L. C. P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

Estados financieros comparativos año con año

Cuentas de Orden	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Operaciones por cuenta de terceros							
Clientes cuentas corrientes							
Bancos de clientes	611	574	470	536	448	424	507
Intereses cobrados de clientes	8	29	49	33	18	9	5
Liquidaciones de operaciones de clientes	234	119	(74)	72	(200)	189	(270)
Premios cobrados de clientes	0	0	1	1	1	1	1
Liquidaciones con divisas de clientes	(166)	67	75	319	51	237	36
Operaciones en custodia							
Valores de clientes recibidos en custodia	692,380	724,836	660,850	683,030	619,517	601,121	597,169
Operaciones de administración							
Operaciones por administración de activos	135,723	125,988	124,774	117,433	108,648	107,618	107,287
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	35,351	34,714	33,344	36,342	30,850	31,015	30,084
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes	5,016	3,299	3,408	2,659	2,581	1,837	2,412
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	38,273	37,703	38,675	39,398	33,095	34,895	33,942
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	854	476	197	1,925	2,377	482	4,151
Operaciones de compra de derivados							
De futuros y contratos adelantados de clientes (monto notional)	1,515	1,120	855	530	395	388	387
De opciones	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de venta de derivados							
De futuros y contratos adelantados de clientes (monto notional)	78	73	0	0	97	257	306
De opciones	0	0	6	0	8	13	4
Fideicomisos administrados	89,922	90,403	90,490	83,998	50,400	50,618	48,397
Totales por cuenta de terceros	999,799	1,019,401	953,120	966,276	848,286	829,104	824,418
Operaciones por cuenta propia							
Colaterales recibidos por la entidad							
Deuda Gubernamental	37	37	27	1,327	1,823	17	522
Otros títulos de deuda	261	261	0	457	0	0	0
Instrumentos de patrimonio neto	2,614	2,614	1,884	1,884	1,834	1,433	1,630
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad							
Deuda Gubernamental	37	37	27	1,327	1,823	17	522
Deuda Bancaria	0	0	0	0	0	0	0
Otros títulos de deuda	0	261	0	457	(1)	0	0
Instrumentos de patrimonio neto	2,609	2,609	1,870	1,870	1,831	1,408	1,454
Otras cuentas de registro	1,888	930	685	554	525	762	910
Total por cuenta propia	7,446	6,749	4,493	7,876	7,835	3,637	5,038

BALANCE GENERAL	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Activo							
Disponibilidades	253	179	426	172	142	0	151
Cuentas de margen (derivados)	71	49	15	23	16	19	14
Inversiones en valores	42,216	41,275	39,692	39,066	33,111	36,812	34,698
Deudores por reporte (saldo deudor)	0	0	0	0	0	0	0
Préstamo de valores	1	2	2	1	1	1	1
Derivados	22	48	47	49	62	56	61
Cartera de Crédito (neto)	89	65	119	115	98	105	125
Cuentas por cobrar (neto)	1,810	2,691	1,364	2,123	2,777	3,254	2,432
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	84	86	89	92	95	97	92
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	30	32	34	9	13	19	27
Inversiones permanentes	2,326	2,220	2,044	2,003	1,927	1,899	1,938
Impuestos y PTU diferidos (neto)	237	225	306	228	239	195	263
Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	1,458	1,374	1,219	1,217	1,335	1,340	740
Total Activo	48,597	48,246	45,357	45,098	39,816	43,797	40,542
Pasivo							
Pasivos bursátiles	2,109	2,114	2,110	2,105	2,108	2,113	2,108
Préstamos bancarios y de otros organismos	927	927	801	586	603	528	463
Acreedores por reporte	35,351	34,192	33,344	32,824	27,248	31,015	29,068
Préstamo de valores	1	1	1	1	0	1	1
Colaterales vendidos o dados en garantía	1,739	1,777	1,184	966	951	841	482
Pasivo por arrendamiento	30	32	34	9	13	19	27
Derivados	0	0	0	0	0	0	0
Otras cuentas por pagar	1,717	2,481	1,408	1,966	2,390	2,687	2,141
Pasivo por beneficios a los empleados	251	272	209	245	193	195	174
Impuestos y PTU diferidos (neto)	0	0	0	0	0	0	0
Total Pasivo	42,125	41,796	39,091	38,702	33,506	37,398	34,464
Capital							
Capital Contribuido	4,056	4,059	4,060	4,069	4,083	4,092	4,116
Capital Ganado	2,267	2,248	2,064	2,183	2,077	2,152	1,805
Interes Minoritario	149	143	142	144	150	155	157
Total Capital	6,472	6,450	6,266	6,396	6,310	6,399	6,078
Total Pasivo y Capital Contable	48,597	48,246	45,357	45,098	39,816	43,797	40,542

ESTADO DE RESULTADOS	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Comisiones y tarifas cobradas	1,316	800	276	1,832	1,515	1,270	329
Comisiones y tarifas pagadas	339	203	95	338	242	166	81
Ingresos por asesoría financiera	1	1	1	-	-	-	-
Resultados por servicios	977	597	181	1,494	1,273	1,104	248
Utilidad por compraventa	474	300	137	595	436	339	174
Pérdida por compraventa	187	148	67	236	151	121	72
Ingresos por intereses	3,045	2,018	1,051	3,975	3,001	2,083	952
Gastos por intereses	2,883	1,923	978	3,705	2,796	1,929	873
Resultado por valuación a valor razonable	(83)	76	8	474	186	105	170
Margen Financiero por Intermediación	366	323	151	1,103	676	477	351
Otros ingresos (egresos) de la operación	92	58	26	124	58	69	36
Gastos de administración y promoción	1,589	1,051	542	2,221	1,608	1,114	570
Resultado de la operación	(154)	(73)	(184)	500	399	536	65
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	222	144	4	20	-	2	34
Resultado antes de impuestos	68	71	(180)	520	397	534	99
Impuestos a la utilidad causados	30	22	9	2	12	11	8
Impuestos a la utilidad diferidos	8	-	3	78	-	86	-
Resultado antes de operaciones discontinuas	46	46	(111)	426	299	393	29
Operaciones discontinuas	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Neto	46	46	(111)	426	299	393	29

Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
SOLVENCIA	1.04	1.04	1.04	1.04	1.05	1.04	1.05
LIQUIDEZ	- 0.11	0.07	0.04	0.07	0.09	0.09	0.08
APALANCAMIENTO	26.31	26.88	26.57	25.47	20.51	22.59	20.55
ROE	3.76%	(1.41%)	(2.92%)	(13.31%)	(9.61%)	(6.19%)	(2.91%)
ROA	0.13%	(0.05%)	(0.10%)	(0.49%)	(0.42%)	(0.25%)	(0.13%)
OTROS							
RELACIONADOS CON EL CAPITAL							
REQUERIMIENTO DE CAPITAL/CAPITAL GLOBAL	55.82%	46.86%	35.19%	27.32%	24.94%	26.86%	24.06%
RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO							
MARGEN FINANCIERO/ INGRESO TOTAL DE LA OPERACIÓN	55.75%	56.00%	52.28%	51.24%	51.22%	48.97%	51.40%
RESULTADO DE OPERACIÓN/INGRESO TOTAL DE LA OPERACIÓN	7.22%	(3.31%)	(17.63%)	(19.01%)	(18.26%)	(17.11%)	(22.12%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	7.25%	(2.98%)	(13.98%)	(15.05%)	(14.60%)	(13.81%)	(17.03%)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN/INGRESO TOTAL DE LA OPERACIÓN	99.59%	111.03%	126.14%	126.35%	125.05%	123.89%	129.91%
RESULTADO NETO/GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.20%	(2.24%)	(8.92%)	(10.70%)	(10.46%)	(10.24%)	(10.07%)
GASTOS DEL PERSONAL /INGRESOS TOTAL DE LA OPERACIÓN	51.42%	58.79%	66.72%	67.87%	64.94%	63.10%	66.52%

SOLVENCIA= Activo Total/Pasivo Total

LIQUIDEZ= Activo Circulante /Pasivo Circulante

APALANCAMIENTO= Pasivo Total-Liquidación de la Sociedad (Acreedor)/Capital Contable

ROE=Resultado Neto/ Capital Contable

ROA= Resultado Neto/Activos productivos

Las razones o indicadores financieros son utilizados para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las empresas, y su capacidad para generar ganancias y asumir las diferentes obligaciones contratadas para poder desarrollar sus operaciones.

Los indicadores financieros del Corporativo en general se mantienen en niveles positivos, el índice de retorno sobre activos (ROA) tuvo un incremento de 55 puntos base durante el 3T2024 con relación al 3T2023, debido al incremento de los activos productivos. Asimismo, el índice sobre retorno del patrimonio (ROE) indica un incremento durante el 3T2024 de 1,337 puntos base con respecto al 3T2023.

Principales políticas contables

Las principales políticas contables que sigue el Corporativo, cumplen con los criterios contables de las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., ("CINIF") así como con aquellos establecidos por la Comisión en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, por lo que respecta a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, por lo que respecta a GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ("GBM Administradora de Activos"), integrantes del Corporativo. Su preparación requiere que la Administración del Corporativo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Corporativo considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias presentadas.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue el Corporativo:

Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera y resultados de operación del Corporativo y sus subsidiarias.

Los estados financieros del Corporativo y sus subsidiarias se han preparado a una misma fecha y por el mismo período. Todos los saldos y operaciones importantes generados entre las compañías han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los del Corporativo y los de las subsidiarias cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañías	2024	2023
	Participación Accionaria	
Portfolio Investments, Inc. y subsidiarias	0.00%	0.00%
Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa	0.00%	0.00%
GBM Asset Management, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias	0.00%	0.00%
GBM Capital, S. de R. L. de C.V. y subsidiarias	99.99%	99.99%
GBM Ventures, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
GBM Servicios Complementarios, S. de R.L. de C.V.	99.99%	99.99%
Fomenta GBM, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	0.00%	0.00%
EXPV Investments, L.P.	100%	100%
"Fideicomiso Invex F/4447": Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso F/4447	92.50%	92.50%

A continuación, se describen las actividades principales de las subsidiarias del Corporativo:

"Fideicomiso Invex F/4447": Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso F/4447- Tiene como subsidiarias a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Fomenta GBM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, Portfolio Investments, Inc., GBM. COM, S.A. de C.V. y GBM Asset Management S. de R.L. de C.V., (que tiene como principal subsidiaria a GBM Administradora de Activos S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión).

Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (la "Casa de Bolsa") - La Casa de Bolsa es una intermediaria en el mercado de valores mexicano, que realiza las actividades y servicios previstos en la LMV y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa emitidas por la Comisión (las "Disposiciones").

GBM Capital, S. de R.L. de C.V. y Subsidiarias ("GBM Capital") - Tiene como principal actividad constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones de empresas de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

GBM Ventures, S.A. de C.V. ("GBM Ventures") - Tiene como principal actividad promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social y constituir o participar en fideicomisos de cualquier naturaleza, ya sea como fideicomitente afectando bienes al patrimonio de los mismos, como fideicomisario o administrador.

GBM Servicios Complementarios, S. de R.L. de C.V. ("GBM Servicios Complementarios") - Su principal actividad es la prestación y contratación de servicios de asesoría, organización, administración, análisis, estudios o consultoría en las áreas laboral, contable, fiscal, legal, inmobiliaria, sistemas, comunicaciones e informática a las entidades financieras integrantes del Corporativo. La Entidad presta servicios administrativos preponderantemente a partes relacionadas.

EXPV Investments, L.P. - Vehículo de inversión constituido en el extranjero, el cual tiene por objeto tener participación dentro de inversiones privadas realizadas en sociedades extranjeras.

Nuevos pronunciamientos contables

En relación con la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2020, en la que se señala la entrada en vigor las Normas de Información Financiera (NIF), NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos".

Las NIF 2022 antes mencionadas entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021, estas modificaciones no tienen impacto en los Estados financieros.

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

Con fecha 21 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa. Dicha resolución tiene como objetivo actualizar el marco normativo aplicable a las casas de bolsa respecto de: i) la aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, ii) las normas prudenciales en materia

de revelación de información financiera, iii) criterios contables y iv) reportes regulatorios que entregan las casas de bolsa a la Comisión como consecuencia de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (IFRS, por sus siglas en inglés). Dicha resolución modificatoria, sustituye los anexos; "5 Criterios de Contabilidad", "6 Indicadores Financieros", "9 Reportes regulatorios" y "10 Designación de responsables para el envío de la información", la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2022, abrogando las resoluciones modificatorias emitidas con anterioridad.

Los criterios contables desarrollados integran lo previsto en la Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (IFRS, por sus siglas en inglés), adoptada por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., el cual publicó 10 nuevas Normas de Información Financiera (NIF) que serán aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y a las entidades integrantes de este último.

Que por virtud de la adopción de la IFRS9 se adoptan los criterios contables relacionados con 1) Clasificación y valuación: Aplicable a cualquier instrumento financiero (valores, derivados, cuentas por cobrar y la cartera de crédito), teniendo como enfoque central que la clasificación de los instrumentos financieros refleje el modelo de negocio bajo el cual se administran, así como las características de sus flujos de efectivo y no en la intencionalidad de la entidad; 2) Deterioro: El reconocimiento de pérdidas crediticias ya no depende de que se presente un evento de pérdida (pérdida incurrida); el Modelo de Deterioro requiere un modelo de pérdidas crediticias esperadas, basado en información prospectiva; y 3) Contabilidad de Coberturas: Las relaciones de cobertura deben estar alineadas con la estrategia de riesgos de la entidad y enfocadas en el cumplimiento de los objetivos de dicha estrategia.

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores –

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

La Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP) revisó en 1993 el Boletín A-7 que había estado vigente desde 1974 y, entre otras modificaciones, cambió el nombre del Boletín al de Comparabilidad, el cual a su vez, fue modificado por el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, eliminando el tratamiento de las operaciones discontinuadas y como resultado, sólo conservó el tratamiento de cambios y errores contables. Debido a los cambios observados recientemente en la normatividad internacional, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) desarrolló esta NIF B-1 a efectos de convergir con dicha normatividad internacional.

La modificación más importante que se establece en esta NIF, es la eliminación del método requerido por el Boletín A-7, mejor conocido en el ámbito internacional como el método del efecto acumulado, mediante el cual un cambio en normas particulares se reconocía en los resultados del periodo en que ocurría, incluyendo tanto el efecto acumulado de años anteriores como el del periodo actual. En lugar de este método, la NIF B-1 requiere que los efectos de un cambio en normas particulares se reconozcan ajustando las cifras de todos los periodos afectados por el cambio que se presentan en los estados financieros, como si la nueva norma adoptada siempre se hubiera aplicado.

Considerando que en ocasiones es posible que el tratamiento retrospectivo de cambios en normas particulares y de correcciones de errores en estados financieros previamente emitidos no se pueda llevar a cabo en todos los periodos anteriores afectados, el CINIF decidió adoptar, como ya lo hizo la normatividad contable internacional, el concepto de impráctico incorporándolo a las nuevas normas de esta NIF.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-5, Información financiera por segmentos - Las sociedades controladoras, en la elaboración de los estados financieros básicos consolidados del grupo financiero, deberán, en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos, que a continuación se señalan:

1. Operaciones crediticias. - Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
2. Operaciones de tesorería y banca de inversión. - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el grupo financiero por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.
3. Operaciones por cuenta de terceros. - Son aquellas a través de las cuales el grupo financiero participa como intermediario en el mercado de valores.
4. Servicios de asesoría financiera. - Son aquellos a través de los cuales el grupo financiero otorga orientación a las distintas entidades en materia de colocación de valores, composición de su estructura financiera (fusiones, escisiones) y recompra de acciones, entre otras.
5. Operaciones de seguros. - Son aquellas en las que en caso de que se presenten acontecimientos futuros e inciertos, previstos entre las partes, una persona, contra el pago de una cantidad de dinero, se obliga a resarcir a otra un daño, de manera directa o indirecta o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad.
6. Operaciones de fianzas. - Son aquellas a través de las cuales una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si éste no lo hace.
7. Administración de fondos para el retiro. - Corresponde a la actividad mediante la cual se administran y operan las cuentas individuales de los trabajadores, en las que se concentran las cuotas obrero-patronales y gubernamentales y sus rendimientos, se registran las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositan los demás recursos que en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro puedan ser aportados a las mismas.

Los principales cambios que establece esta NIF B-5 en relación con el Boletín B-5 derogado son:

- a) información a revelar – la NIF B-5 tiene un enfoque gerencial, pues las revelaciones de información por segmentos que requiere a las entidades se refieren a información que es utilizada regularmente en forma interna por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad para la evaluación del desempeño de los segmentos operativos; adicionalmente, requiere información de la entidad en su conjunto referida a sus productos o servicios, sus áreas geográficas y sus principales clientes y proveedores. El Boletín B-5 derogado, aunque ya manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar estuviera referida a segmentos identificados con base en los productos o servicios (segmentos económicos), las áreas geográficas, y en grupos homogéneos de clientes de una entidad, requiriendo además, que dicha información se segregara en información primaria y secundaria;
- b) riesgos de negocio – en el proceso de identificación de segmentos operativos, la NIF B-5 no requiere que las áreas de negocio de la entidad estén sujetas a riesgos distintos entre sí, para que puedan calificar como segmentos operativos. En el Boletín B-5, sí se establecía este requerimiento;
- c) segmentos en etapa preoperativa – de acuerdo con la NIF B-5, las áreas de negocio en etapa preoperativa pueden ser catalogadas como segmentos operativos. Por su parte, el Boletín B-5 requería que los segmentos operativos estuvieran generando ingresos;
- d) revelación de resultados financieros – la NIF B-5 requiere revelar por segmentos y en forma separada los importes de ingresos y gastos por intereses, así como los demás componentes del RIF; en determinadas situaciones se permite revelar los ingresos netos por intereses.

En el Boletín B-5, no se requería revelar esta información, salvo que las actividades del segmento fueran fundamentalmente financieras;

- d) revelación de pasivos – la NIF B-5 requiere revelar los importes de los pasivos que se incluyen en la información usual del segmento operativo que regularmente utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad. En el Boletín B-5, no se

establecía este requerimiento en forma específica, sino que se dejaba a criterio de la administración

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios -

Principales cambios y características de esta NIF

Al igual que en el Boletín B-7, el método seleccionado por el CINIF para reconocer las adquisiciones de negocios es el “método de compra”, que se basa en:

- a) identificar que se está adquiriendo un negocio,
- b) identificar a la entidad adquirente,
- c) determinar la fecha de adquisición,
- d) reconocer los activos identificables del negocio adquirido, los pasivos asumidos, así como la participación no controladora en el negocio adquirido,
- e) valorar la contraprestación, y
- f) reconocer un crédito mercantil adquirido o, en casos inusuales, una compra a precio de ganga, en los términos de esta NIF.

Evaluar que se está adquiriendo un negocio es muy importante, pues no se reconoce de igual manera la adquisición de los activos netos (activos menos pasivos) de un negocio que la de un conjunto de activos que no están siendo operados como un negocio.

La NIF B-7 requiere que se identifique una entidad adquirente. En la mayoría de los casos identificar a la adquirente es obvio, pero en ciertos casos se requiere de un mayor análisis para identificar quién es realmente la adquirente. Dado que se identifica a un negocio adquirente y a un negocio adquirido, a este método se le conoce como “método de compra”. Este método no es aplicado a las combinaciones de entidades bajo control común, en las cuales el monto de la contraprestación no fue determinado por partes independientes y, por lo tanto, no representa el valor razonable de la contraprestación.

Reconocer todos los activos y pasivos del negocio adquirido a su valor razonable o específico a la fecha de compra, ocasiona que la participación no controladora en la subsidiaria se presente también a su valor razonable o específico. Presentar activos o pasivos a valor razonable sólo por la proporción adquirida y los de la participación no controladora en la subsidiaria a valor histórico, no era coherente. La valuación a valor razonable se efectúa utilizando las políticas contables de la adquirente. Existen ciertas excepciones al uso del valor razonable; por ejemplo, los contratos de arrendamiento capitalizable u operativo deben clasificarse con base en las condiciones existentes a la fecha del contrato original y no a la fecha de compra. Asimismo, ciertas partidas se valúan de acuerdo con la norma correspondiente y no a su valor razonable.

Reconocer los activos netos identificables del negocio adquirido a su valor razonable o específico permite también determinar adecuadamente el monto de un exceso de la contraprestación pagada sobre el valor razonable o específico de los activos netos identificables del negocio adquirido o, en algunos casos inusuales, de una compra a precio de ganga por haber adquirido a un precio menor al valor estimado como razonable o específico. En el caso de que la contraprestación pagada por la adquirente por el negocio adquirido sea menor al valor estimado como razonable de los activos netos, debe revisarse la valuación y, de persistir esta situación, los activos no monetarios a largo plazo deben ajustarse con base en el valor de la contraprestación, ya que se considera que el monto de ésta es el que mejor refleja un valor de intercambio real determinado por una transacción entre partes interesadas, dispuestas e informadas, lo cual confirma el tratamiento que ya existía en el anterior Boletín B-7.

Esta NIF establece que en todos los casos la contraprestación pagada debe valuarse a su valor razonable. Asimismo, establece que los gastos de compra y de reestructura no deben incluirse en el importe de la contraprestación, pues no forman parte del monto intercambiado con los dueños del negocio adquirido.

Una vez reconocida la compra de acuerdo con el procedimiento prescrito por esta NIF, se aplican las NIF correspondientes partiendo de los valores reconocidos, para lo cual se establecen ciertas normas. Esta NIF establece las normas para el reconocimiento de activos readquiridos, pasivos contingentes, contraprestación contingente y activos para indemnización generados en la compra. Asimismo, se establecen normas de la información a revelar sobre las adquisiciones de negocios ocurridas en el ejercicio y de los ajustes a los valores razonables ocurridos en el ejercicio subsiguiente, dentro del periodo de valuación.

Participación no controladora en la subsidiaria

La participación no controladora en la subsidiaria se reconocerá a su valor razonable a la fecha en que el negocio es adquirido. Esta participación debe seguirse presentando como parte del capital contable de la entidad consolidada. La NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, incluye la normatividad sobre su presentación.

Como se indicó anteriormente, tanto el IASB como el FASB concluyeron que, si la participación no controladora en las subsidiarias forma parte del capital, las transacciones con los tenedores de dicha participación, por las que ésta se incrementa o reduce, son transacciones de capital

Por lo tanto, los efectos de dichas transacciones se siguen presentando como tales, como lo establecía el anterior Boletín B-7 y la NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Modificación a la definición de control

La existencia de control de una entidad en otra en la que participa (participada), es la base para requerir que la información financiera de dicha participada se consolide con la información de la entidad que controla. Por ello, con la nueva definición de control, podría darse el caso de tener que consolidar algunas entidades en las que antes no se consideraba que hubiera control; por el contrario, también podría darse el caso de tener que dejar de consolidar a aquellas entidades en las que hoy, con base en la nueva normativa, no se considera que hay control.

La NIF B-8 derogada definía al control como: el poder de decidir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Por su parte, la nueva NIF B-8 establece que una entidad controla a otra en la que participa cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada.

Mientras la NIF derogada establecía que el poder estaba esencialmente en la tenencia de acciones con derechos a voto, esta nueva NIF establece que además pueden existir otros acuerdos contractuales que otorguen poder sobre la participada o bien, otros factores como el grado de involucramiento en la participada que podrían ser indicadores de la existencia de poder. Por

lo tanto, habrá que aplicar el juicio profesional en cada situación particular para identificar la existencia de control.

Derechos protectores

Se introduce el concepto de derechos protectores, definidos como aquellos que existen para proteger la participación del inversionista no controlador, pero no le dan poder. En el análisis de la existencia de poder es importante identificarlos.

Principal y agente

Con esta NIF, se incorporan las figuras de principal y agente. El principal es un inversionista con derecho a tomar decisiones sobre la entidad en que participa; por su parte, el agente es una persona o entidad que toma decisiones actuando en nombre y en beneficio del principal, por lo cual, éste no puede ser quien ejerza control. La diferenciación entre principal y agente es importante en el proceso de identificación de la existencia de poder.

Eliminación del término Entidad con Propósito Específico (EPE)

Se elimina de la NIF el término entidad con propósito específico, debido a que se considera que para identificar a una entidad como subsidiaria no es determinante el objetivo y propósito de operación que ésta tiene.

Incorporación del término entidad estructurada

Se introduce a la nueva NIF B-8 el término entidad estructurada, entendida como aquella entidad que ha sido diseñada de forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quién la controla.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Las disposiciones de la NIF B-9 deben ser aplicadas a la información financiera que se emita a fechas intermedias, incluyendo la trimestral que debe publicarse o difundirse a través de la página de Internet que corresponda a la propia sociedad controladora del grupo financiero, en los términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras (las Disposiciones).

Para efectos de la revelación de la información que se emita a fechas intermedias, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán observar las disposiciones relativas a la revelación de información financiera contenidas en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales".

Con base en la NIF B-9, la información financiera a fechas intermedias debe contener como mínimo por cada periodo intermedio, los siguientes estados financieros comparativos:

- a) un estado de posición financiera condensado;
- b) un estado de resultado integral o, en su caso, estado de actividades, condensado;
- c) en su caso, un estado de variaciones en el capital contable condensado;
- d) un estado de flujos de efectivo condensado; y
- e) notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas.

Por su parte, el Boletín B-9 no requería que se presentara el estado de variaciones en el capital contable y sugería presentar el estado de cambios en la situación financiera, sin que esto fuera un requerimiento. Respecto a las entidades con propósitos no lucrativos, no se requería expresamente

la presentación del estado de actividades. Periodos intermedios por los que se requiere presentar información

La NIF B-9 establece que la información financiera presentada al cierre de un periodo intermedio debe compararse con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente del año inmediato anterior, salvo en el caso del estado de posición financiera, por el que se requiere además su comparación con un estado a la fecha del cierre anual inmediato anterior.

El Boletín B-9 requería la presentación de la información financiera a fechas intermedias en forma comparativa permitiendo adoptar, entre otras, las siguientes modalidades:

- a) el periodo intermedio en curso y acumulado, comparativo con los mismos periodos del periodo anual anterior;
- b) el periodo intermedio en curso comparativo con el inmediato anterior; o
- c) el periodo intermedio en curso comparativo con los acumulados del periodo actual.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-10, Efectos de la inflación

Determinación de la posición monetaria

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las sociedades controladoras, en la elaboración de los estados financieros básicos consolidados del grupo financiero deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen financiero.

Índice de precios

Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultado integral de las sociedades controladoras de grupos financieros en un rubro específico dentro del resultado antes de impuestos a la utilidad. Tratándose del estado de resultado integral del grupo financiero debe presentarse en el margen financiero cuando provenga de partidas de margen financiero, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín B-10, son los siguientes:

- a) índice de precios – para efectos de determinar la inflación en un periodo determinado, se incorpora la posibilidad de elegir, con base en el juicio profesional, entre utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el valor de las Unidades de Inversión (UDI). Esta opción se establece debido a que las UDI son una derivación del propio INPC, con la ventaja de que su uso permite emitir estados financieros con mayor oportunidad;
- b) valuación de inventarios a costos de reposición (costos específicos) – se elimina de esta norma el tema de valuación de inventarios a costo de reposición; por tal razón, la valuación de este concepto debe atender a lo que establece la Norma de Información Financiera (NIF) relativa a inventarios;
- c) valuación de activos hijos de procedencia extranjera – se deroga el método de valuación de

activos de procedencia extranjera (indización específica) que estableció el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado). Esto se debe a que dicho método no está sustentado en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, la cual a su vez, está en convergencia con las NIIF;

d) entornos económicos – se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%); y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado;

e) métodos de represión – dependiendo del tipo de entorno en el que opera la entidad, se establece lo siguiente: a) en un entorno inflacionario, deben reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral; y b) en un entorno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo;

f) desconexión de la contabilidad inflacionaria – se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo que, aunque en mínimo grado, pueden existir en este tipo de entorno (desconexión de la contabilidad inflacionaria);

g) reconexión de la contabilidad inflacionaria – ante el cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, se establece que deben reconocerse los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. Con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, dicha reconexión debe hacerse de manera retrospectiva;

h) resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM) – en párrafos transitorios, se requiere, en relación con el RETANM acumulado a la fecha de entrada en vigor de esta NIF, lo siguiente: a) reclasificarlo a resultados acumulados, si es que se idéntica como realizado; y b) si es que no está realizado todavía, se requiere mantenerlo en el capital contable y reciclarlo a la utilidad o pérdida neta de los periodos en los que se realice la partida que le dio origen. Por sentido práctico, se permite que las entidades que no puedan identificar el RETANM realizado del no realizado, reclasifiquen el total del RETANM acumulado a resultados acumulados, en lugar de llevar a cabo el procedimiento anteriormente descrito. En virtud de que se eliminan los métodos de valuación que requerían el reconocimiento de un RETANM [ver incisos b) y c) anteriores], este concepto tiende a desaparecer de los estados financieros una vez que se recicle en su totalidad;

i) resultado por posición monetaria (REPOMO) patrimonial – en párrafos transitorios, esta norma requiere reclasificar a resultados acumulados cualquier REPOMO patrimonial segregado dentro del capital contable. Lo anterior se debe a que dicho concepto se considera un resultado devengado y realizado, por lo que no se justicia su presentación como un componente separado dentro del capital o patrimonio contables;

j) exceso / insuficiencia en la actualización del capital contable – se deroga la posibilidad de utilizar este rubro, dado que los dos conceptos que agrupaba tienden a desaparecer: RETANM y REPOMO patrimonial, según se comentó en los incisos h) e i) anteriores. Mientras el RETANM por realizar existente a la fecha de entrada en vigor de esta norma termine de reciclarse al estado de resultado integral, éste debe presentarse en los estados financieros precisamente bajo el nombre de RETANM;

k) definiciones – se incorpora un espacio de definiciones.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-11, Disposiciones de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Las sociedades controladoras de grupos financieros deberán revelar el desglose del monto neto generado por las operaciones discontinuadas requerida en el párrafo 60.1 a) de la NIF B-11, así como el importe de ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora a que se refiere el párrafo 60.1 d) de la citada NIF, en lugar de presentar dicha información en el estado de resultado integral.

Por un lado, para Corporativo GBM, las operaciones discontinuas se mantienen sin cambios ante la aplicación de los nuevos pronunciamientos; por otro lado, las operaciones continuas al cierre se muestran, también, sin cambios ante la aplicación de los nuevos pronunciamientos antes “Resultado antes de operaciones Discontinuas”.

NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Los párrafos 36 y 37 de la NIF A-7, establecen el principio de compensación de activos y pasivos; sin embargo, no indican que las partidas a compensar deben ser de carácter monetario, por lo que se hace la modificación correspondiente a la NIF A-7 mediante el párrafo 80.2 (transitorio) de esta NIF B-12. Asimismo, siendo lo indicado en la NIF A-7 un principio, éste no es suficientemente detallado, por lo cual se consideró necesario tener una NIF específica para tratar este concepto.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

La NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros requiere que los siguientes hechos, que ocurren en el periodo entre la fecha de los estados financieros y la de su emisión, no se incorporen a los estados financieros, sino que sólo se revelen en las notas y se reconozcan en el periodo en que realmente se lleven a cabo:

- i. reestructuraciones de activos y pasivos,
- ii. renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos en los casos de situaciones de incumplimiento por la entidad con compromisos de contratos de deuda.

Conforme a la NIF A-7, Presentación y revelación, la NIF B-13 requiere que la entidad económica¹ revele la fecha en que fue autorizada la emisión de sus estados financieros y quién la autorizó.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

Boletín B-14, Utilidad por acción

ANTECEDENTES

1 La utilidad por acción es un indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones en los mercados de valores. Particularmente forma parte de la razón precio-utilidades o múltiplo de utilidades, a la cual se le atribuye enorme importancia para evaluar el potencial generador de utilidades de los diferentes instrumentos de capital.

2 La utilidad por acción puede calcularse de muy diversas maneras. Influyen en su cálculo circunstancias importantes derivadas de marcos particulares de orden económico y jurídico.

3 En consecuencia, la Comisión de Principios de Contabilidad ha decidido emitir el presente boletín para:

- a) Cumplir con los requisitos de revelación suficiente de la información financiera, por la relevancia que la utilidad por acción tiene para el usuario en el proceso de toma de decisiones.
- b) Establecer una metodología específica igual para todas las entidades a fin de lograr la comparabilidad de los datos de utilidad por acción, particularmente en aquellas entidades cuyas acciones se negocian públicamente.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - En la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx o la que la sustituya.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las transacciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para las sociedades controladoras de grupos financieros, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores.

A partir del 1 de enero de 2022, Corporativo GBM y subsidiarias valúa al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de elaboración de estados financieros, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx los saldos en dólares de los Estados Unidos de América.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras, en la determinación del valor razonable, considerarán lo siguiente:

- a) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 47 de las Disposiciones, no aplicarán lo establecido en esta NIF, debiendo apegarse en todo momento a lo establecido en el Apartado A de la Sección Segunda del Capítulo Primero del Título Tercero de las Disposiciones.
- b) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo Primero del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17.

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán hacer las revelaciones siguientes:

- i) El tipo de instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
 - ii) Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.
- c) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

La NIF B-17, Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha

de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Corporativo GBM cuenta con un modelo interno en la valuación de sus Swaps. GBM no pacta operaciones con cualquier contraparte por lo que el riesgo de crédito en las operaciones de swaps es mínimo o cero. En las operaciones se genera plusvalía, y sobrepasa el threshold, se tiene implementado el requerimiento de garantías para minimizar aún más la exposición. Al cierre del 3T22 se cuentan con teníamos posiciones opuestas que se machaban completamente, por lo que el riesgo de crédito a esa fecha es de 0. Datos de entrada nivel 2.

La entidad no presenta cambios ante la implementación de los nuevos pronunciamientos del B-17.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros - No resultará aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2

Reclasificaciones

Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión Supervisora dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de administración de la sociedad controladora o subcontroladora, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

El principal cambio de esta norma con respecto al Boletín C-2 es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital (en adelante los instrumentos financieros) para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. De esta manera, el estado de situación financiera presenta por separado los instrumentos financieros en el activo considerando si su riesgo principal es de crédito o de mercado, o de ambos, de acuerdo con la estrategia de la entidad. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

Corporativo GBM de acuerdo con el manejo estratégico real negocio en donde el objetivo de modelo de GBM es generar una ganancia con base a la compraventa de instrumentos financieros, los cuales son reconocidos de acuerdo a su valor razonable a través de la utilidad o pérdida neta: por esta razón son clasificados como instrumentos financieros negociables. Los estados financieros de la entidad no sufrieron modificaciones ante los cambios a los nuevos pronunciamientos contables.

NIF C-3 Cuentas por cobrar - sólo será aplicable a las "otras cuentas por cobrar" a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refiere el criterio B-2 "Reportos" emitido por las Comisiones Supervisoras, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a dichas operaciones se encuentran contempladas en el mismo.

Los principales cambios en relación con el Boletín C-3 consisten en:

- a) especificar que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o iscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros;
- b) establecer que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas, presentando la estimación en un rubro de los gastos, por separado cuando sea significativa, en el estado de resultado integral;
- c) establecer que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. En este aspecto, el CINIF consideró que el efecto de valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe en esos casos una operación de financiamiento; y
- d) presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada periodo presentado.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF C-5, Pagos anticipados -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Los cambios importantes que incluye la NIF C-5 en relación con pronunciamientos anteriores son:

- a) esta NIF excluye de su alcance a los pagos anticipados que se tratan en otras NIF; por ejemplo, por impuestos a la utilidad, por activo neto proyectado derivado de un plan de pensiones y por intereses pagados por anticipado;
- b) establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o propiedades, planta y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o propiedades, planta y equipo, respectivamente, como se hacía con la anterior normativa;
- c) establece que, al momento de recibir los bienes, los pagos anticipados relativos deben reconocerse como un gasto en el estado de resultado integral del periodo, o como un activo cuando la entidad tenga certeza de que el bien adquirido le generará beneficios económicos futuros;
- d) requiere que los pagos anticipados o una porción de éstos se apliquen al estado de resultado integral en el momento en que se determina que surge una pérdida por deterioro en su valor; es decir, en el importe de los beneficios económicos futuros esperados; e) requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el estado de posición financiera, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante. Por ejemplo, los anticipos para compras futuras de inventarios deben presentarse en el activo circulante; y los que se hagan para adquirir propiedades, planta y equipo, en el no circulante.

Los cambios de esta norma no han generado cambio en los estados financieros de la entidad.

NIF C-6 Propiedades, planta y equipo - Los montos reconocidos por los avalúos practicados conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), para efectos de la elaboración de los estados financieros consolidados deberán ser eliminados y ajustar el valor de dichos inmuebles conforme a las normas de reconocimiento, valuación y presentación establecidos en la NIF C-6.

Asimismo, deberá revelarse en las notas a los estados financieros por cada inmueble, el valor que se hubiera tenido por los avalúos practicados de conformidad con la Ley, así como el monto de los ajustes realizados para llegar al saldo registrado en los estados financieros consolidados.

Los cambios más relevantes de la NIF C-6 son:

- a) se establece que las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas forman parte del alcance de esta NIF;
- b) se incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica;
- c) se adicionan las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del mismo, como si éstos estuvieran en la fase final de su vida útil;
- d) se elimina la disposición que requería que debía asignarse un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado;
- e) se establece la obligatoriedad de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente; y
- f) se señala que cuando un componente esté sin utilizar debe continuar depreciándose, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Cambio de nombre

Se modifica el nombre de la NIF para hacerlo consistente con su objetivo y alcance nuevos, los cuales incluyen ahora también establecer el tratamiento contable de las inversiones en negocios conjuntos.

Tratamiento contable de las inversiones en negocios conjuntos

Esta NIF establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación. La NIC 31, utilizada como NIF supletoria, establecía que los negocios conjuntos podían reconocerse, a elección de la entidad, como inversión permanente valuada con base en el método de participación, o bien, a través de la consolidación proporcional. En párrafos transitorios de esta NIF y de la NIF C-21, Acuerdos con control conjunto, se establece el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

Entidad con propósito específico y entidad estructurada

Esta NIF deja de darle relevancia al término Entidad con Propósito Específico (EPE), debido a que se considera que para identificar a una asociada o negocio conjunto no es determinante su objetivo o propósito de operación. En su lugar, se introdujo el término de entidad estructurada, que es la que ha sido diseñada de forma tal, que los derechos de voto o similares no sean el factor determinante para establecer quién tiene poder y en qué términos en dicha entidad; se considera que es importante tomar en cuenta la conformación de este tipo de entidades para identificar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa.

Reconocimiento de efectos en resultados

En la NIF C-7, que se deroga, se establecía que algunos efectos derivados de la valuación de las inversiones en asociadas y de las otras inversiones permanentes que afectaban resultados debían reconocerse en el rubro de otros ingresos y gastos. Esta NIF establece que todos los

efectos en la utilidad o pérdida neta de la tenedora derivados de sus inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes deben reconocerse en el rubro: participación en los resultados de otras entidades.

Incremento en revelaciones

Esta NIF requiere más revelaciones que la NIF C-7 anterior, que se deroga, las cuales están encaminadas a dar a conocer información financiera más completa sobre las asociadas y negocios conjuntos.

Ajustes de forma a la NIF

Se hicieron ajustes de forma al planteamiento de la NIF para mejorar su estructura.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-8, Activos intangibles -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Con la emisión de la NIF C-8 se modifica o adiciona, principalmente lo siguiente:

- a) se acota la definición de activos intangibles como sigue: “son activos no monetarios identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios económicos futuros controlados por la entidad”, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable;
- b) se establece que en su valuación inicial debe considerarse su costo de adquisición, señalándose cuál es éste en los casos de una adquisición individual, de una adquisición de negocios o de una generación interna, y adicionando que debe ser probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad;
- c) se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales;
- d) se detalla con mayor profundidad el tratamiento para el intercambio de un activo, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad internacional y por otras NIF;
- e) se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años;
- f) se adicionó como condicionante de deterioro el periodo de amortización creciente;
- g) se complementa la normatividad de disposiciones de activos intangibles;
- h) se actualizan las revelaciones requeridas;
- i) se modifica el término de costos preoperativos.

Definición de activo intangible

La norma anterior definía activos intangibles como aquéllos identificables, sin sustancia física, utilizados para la producción o abastecimiento de bienes o prestación de servicios o para propósitos administrativos. En la definición actual se removió “utilizados para la producción o abastecimiento de bienes o prestación de servicios o para propósitos administrativos” y se adicionó “activos no monetarios”; lo anterior, además de converger con la NIC-38, precisa dicha definición y permite utilizar un término más genérico.

El Boletín C-8 establecía que un activo intangible podría ser fácilmente distinguido de otros activos si es separable; esta NIF establece que la separabilidad no es la única condición necesaria para que sea identificable y que un activo intangible reúne los criterios de identificación de la definición de activo intangible, cuando:

a) es separable; es decir, puede separarse o dividirse por la entidad para venderse, transferirse, licenciarse, rentarse o intercambiarse, tanto individualmente o junto con un contrato relativo a otro activo o pasivo identificable, sin considerar si la entidad tiene dicha intención; o

b) surge de derechos contractuales o legales, sin considerar si dichos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Criterios para su reconocimiento inicial

El Boletín anterior señalaba que un activo intangible se reconocía si la entidad demostraba que los beneficios económicos se identificaban y cuantificaban usando supuestos razonables y sustentables, su costo se registraba por las cantidades de efectivo o equivalentes o la estimación razonable que de ellas se hiciera y, en adición, cumplía con la definición de activo intangible; esta NIF, conservando los criterios anteriores, aclara que debe ser probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad. Además, considerando que su costo de adquisición puede ser determinado confiablemente, aclara que su valuación inicial debe ser: el efectivo o equivalentes de efectivo pagados por un activo intangible adquirido en forma individual, la porción de la contraprestación pagada atribuible a cada activo intangible adquirido en una adquisición de negocios en función a su valor razonable, y las erogaciones efectuadas para su desarrollo en el caso de activos intangibles generados internamente. Independientemente de lo anterior, ahora deben cubrirse los nuevos criterios de la definición de activo intangible. Desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso

En la norma anterior no era claro el tratamiento que debía darse a los desembolsos subsecuentes sobre un proyecto de investigación y desarrollo en proceso adquirido, ya sea en forma individual o a través de una adquisición de negocios; este último, reconocido en forma separada del crédito mercantil.

Esta NIF requiere que dichas erogaciones sean reconocidas como:

- a) un gasto cuando se devenguen, si forman parte de la fase de investigación; o
- b) un activo intangible, si cuando se devenguen forman parte de la fase de desarrollo, y satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales.

Adquisición por intercambio de activos

Esta NIF detalla con mayor profundidad el tratamiento a seguir para el intercambio de un activo similar o no similar, ya sea total o parcial, dado que en la norma anterior el tratamiento que debía darse al intercambio de activos, no era claro, estaba incompleto, o bien, no era del todo concordante con lo dispuesto por la normativa internacional y por otras NIF, como la relativa al deterioro de los activos de larga duración y su disposición.

Vida útil

El Boletín C-8 señalaba la presunción de que la vida útil de un activo intangible no podría exceder a un periodo de veinte años. Esta presunción ha sido removida para lograr la convergencia con la normativa internacional.

Evaluación de la existencia de pérdidas por deterioro

En relación con la norma anterior, esta NIF adicionó que la entidad debe estimar la existencia de pérdidas por deterioro de un activo intangible si su patrón de amortización es creciente.

Disposiciones de activos intangibles

Esta NIF, en relación con la norma anterior, complementa el tratamiento que debe darse a las disposiciones de activos intangibles, ya sea por venta, abandono o intercambio.

Revelaciones

Se actualizan en esta NIF las revelaciones requeridas para hacerlas concordantes con la normativa establecida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Costos preoperativos

Esta NIF modifica el término referente a los costos preoperativos a erogaciones en etapas preoperativas; en adición, realiza una referencia cruzada explícita a las fases de investigación y desarrollo en la sección de activos intangibles generados internamente.

En relación con el párrafo 102 del anterior Boletín C-8, el cual establecía que el saldo no amortizado de los costos preoperativos que, conforme al Boletín predecesor a éste había sido capitalizado, debía seguirse amortizando, esta NIF establece que la eliminación del saldo debe considerarse como un cambio contable al 1º de enero de 2009, afectando las utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

General

En términos generales, esta NIF ha sido revisada para incorporar la mayoría de los cambios observados por la NIC-38 y la NIIF-3. Es importante señalar la insistencia de la normativa internacional en identificar y reconocer en casos de adquisiciones de negocios el mayor número posible de activos intangibles, a fin de disminuir en lo posible el residuo que se identifica como crédito mercantil.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

El principal cambio de la NIF C-9 en relación con el Boletín C-9, es que se disminuyó su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19; en consecuencia, también se modificó su nombre. Adicionalmente, se actualizó la terminología utilizada en todo el planteamiento normativo.

Se hizo un ajuste de forma a la definición de pasivo; antes se definía como una obligación presente, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos. Se eliminó el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable.

En la definición original, el término virtualmente ineludible se consideró poco claro. Por lo tanto, fue eliminado y en el texto de la norma se explica cuándo debe considerarse que existe una obligación presente. Por otra parte, se consideró necesario incluir en la definición que un pasivo representa una probable disminución de beneficios económicos, cuestión que además provocó tener que ajustar la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

Cabe destacar que la aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

En adición a los términos incluidos en la NIF C-10 y definidos en el glosario contenido en las NIF deberán considerarse los siguientes:

Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados. - Operaciones donde participan uno o varios instrumentos financieros derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica.

Precio de contado (spot). - Precio o equivalente del subyacente, vigente en plazos establecidos por regulaciones o convenciones en el mercado a partir de la fecha de operación. En el caso de divisas, el precio de contado (spot) será el tipo de cambio para efectos de valuación a que hace referencia el párrafo 13 del presente criterio.

Asimismo, las entidades deberán observar los siguientes criterios:

Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados

Las operaciones estructuradas y los paquetes de instrumentos financieros derivados tienen las características siguientes:

Operaciones estructuradas: En estas operaciones se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, las entidades requerirán previamente contar con la autorización expresa de la CNBV.

Paquetes de instrumentos financieros derivados: Los instrumentos financieros derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un instrumento financiero derivado.

Normas de reconocimiento y valuación de instrumentos financieros derivados

Las entidades en el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados deberán considerar lo siguiente:

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero se reconocerán y valuarán de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), mientras que los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocerán y valuarán de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

Para el caso de instrumentos financieros derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierre la

posición de riesgo, es decir, cuando se efectúe en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características (por ejemplo, que se contrate un futuro de compra para cancelar los efectos de un futuro de venta (emitido) sobre el mismo subyacente, con la misma fecha de vencimiento y en general bajo condiciones que neutralicen las ganancias o pérdidas de uno y otro).

Respecto a los instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros

Una porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros que compartan el mismo riesgo a ser cubierto, tratándose de un portafolio cubierto por riesgo de tasa de interés, puede ser considerada una partida cubierta.

En este tipo de cobertura, la porción cubierta podría ser designada en términos de un monto de divisas (por ejemplo, un importe en dólares, euros o libras) en lugar de activos (o pasivos) individuales. A pesar de que el portafolio podría, para efectos de administración de riesgos, incluir tanto activos financieros como pasivos financieros, el monto designado deberá ser un importe de activos financieros o de pasivos financieros. La designación de un monto neto que incluya activos financieros y pasivos financieros no está permitida. La entidad podrá cubrir una porción del riesgo de tasa de interés asociado con dicho monto designado. Por ejemplo, en el caso de una cobertura de un portafolio que contenga activos sujetos a prepago, la entidad podría cubrir el cambio en el valor razonable que sea atribuible a los cambios en la tasa de interés cubierta, considerando las fechas esperadas de revisión de los intereses y no las fechas contractuales. Cuando la porción cubierta se encuentre basada en las fechas esperadas de revisión de intereses, el efecto que tenga los cambios en la tasa de interés cubierta sobre las fechas esperadas de revisión deberá incluirse en la determinación del cambio en el valor razonable de la partida cubierta. Consecuentemente, si un portafolio que contiene instrumentos sujetos a prepago es cubierto con un instrumento financiero derivado no sujeto a prepago, la cobertura podría ser inefectiva si existe un cambio en las fechas esperadas de prepago correspondientes a las partidas que integran el portafolio cubierto, o las fechas observadas de pago difieren de las que había previsto.

Únicamente en este tipo de cobertura específica, las entidades deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Al inicio de la cobertura debe existir una designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura, así como de los objetivos de administración de riesgos y estrategia de la entidad respecto a la cobertura. Dicha documentación deberá incluir la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que la entidad evaluará la efectividad del instrumento de cobertura para cancelar la exposición a cambios en el valor razonable de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto.
- b) La cobertura deberá ser altamente efectiva (la efectividad real de la cobertura debe encontrarse en un rango de 80-125 por ciento) en lograr la cancelación de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo cubierto, consistentemente con la estrategia de administración de riesgos originalmente documentada para la relación de cobertura específica.
- c) La efectividad de la cobertura deberá ser medible confiablemente, es decir, el valor razonable de la partida cubierta que es atribuible al riesgo cubierto y el valor razonable del instrumento de cobertura pueden ser valuados confiablemente.
- d) La cobertura deberá ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente), debiendo mantener una alta efectividad a lo largo de todos los periodos en los cuales se muestre la designación de la relación de cobertura en la información financiera de la entidad.

El requerimiento a que se refiere el párrafo 42.1.2 inciso b) de la NIF C-10, puede cumplirse presentando el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, ya sea:

- i) en un renglón por separado dentro del activo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un activo, o
- ii) en un renglón por separado dentro del pasivo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un pasivo.

Los renglones de activos o pasivos reflejados en el estado de situación financiera, antes señalados, deberán amortizarse en los resultados del periodo. La amortización deberá comenzar tan pronto como surja el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá basarse en la tasa de interés efectiva recalculada a la fecha en que comience la amortización. No obstante, si no fuera práctico efectuar la amortización utilizando la tasa de interés efectiva recalculada, el ajuste podrá amortizarse utilizando el método de línea recta. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta de que se trate, o al momento de terminación del periodo de revisión de intereses.

En este tipo de cobertura, la entidad cumplirá con los requerimientos de cobertura si observa los procedimientos que a continuación se detallan:

- a) La entidad identificará el portafolio de partidas, cuyo riesgo de tasa de interés desea cubrir, como parte de los procesos habituales que siga para la administración de riesgos. El portafolio puede contener sólo activos, sólo pasivos o una combinación de activos y pasivos. La entidad puede identificar dos o más portafolios (por ejemplo, la entidad podría agrupar sus activos financieros disponibles para la venta en un portafolio separado), en cuyo caso aplicará los incisos siguientes a cada uno de los portafolios por separado.
- b) La entidad descompondrá el portafolio en periodos de revisiones de intereses, basándose en las fechas esperadas para las mismas, sin tener en cuenta las contractuales. Tal desagregación puede hacerse de varias maneras, entre las que se incluye la de distribuir los flujos de efectivo entre los periodos en los que se espera que se produzcan, o distribuyendo los importes principales nocionales en todos los periodos hasta el momento en que se espere que ocurra la revisión.
- c) A partir de esta estratificación, la entidad decidirá sobre el importe que desea cubrir. A tal efecto designará como partida cubierta a un importe de activos o pasivos (pero no un importe neto) del portafolio identificado, que sea igual al importe que desea designar como cubierto. Este importe determina también la medida porcentual que se utilizará para probar la efectividad.
- d) La entidad designará el riesgo de tasa de interés que está cubriendo. Este riesgo podría consistir en una porción del riesgo de tasa de interés de cada una de las partidas del portafolio cubierto, tal como por ejemplo una tasa de interés de referencia.
- e) La entidad designará uno o más instrumentos de cobertura para cada periodo de revisión de intereses.
- f) Utilizando las designaciones realizadas en los incisos (c) a (e) anteriores, la entidad evaluará, tanto al comienzo como en los periodos posteriores, si se puede esperar que la cobertura sea altamente efectiva a lo largo del intervalo para el cual se le ha designado.
- g) Periódicamente, la entidad medirá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta (según la designación hecha en el inciso (c)) que es atribuible al riesgo cubierto (según la designación hecha en el inciso (d)) tomando como base las fechas esperadas de revisión de intereses determinadas en el inciso (b). Suponiendo que, utilizando el método de valuación de la efectividad documentado por la entidad, se haya determinado que en la realidad la cobertura fue altamente efectiva, la entidad reconocerá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta como una ganancia o pérdida en los resultados del periodo, así como en una de las dos líneas que corresponden a las partidas del estado de situación financiera descritas en los numerales i y ii a qué se refiere el presente párrafo. No es necesario que el cambio en el valor razonable sea distribuido entre activos o pasivos individuales.
- h) La entidad medirá el cambio en el valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura (según la designación hecha en el inciso (e)), y lo reconocerá como una ganancia o una pérdida en los resultados del periodo. El valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura se reconocerá como un activo o un pasivo en el estado de situación financiera.
- i) La eventual ineffectividad será reconocida en resultados como diferencia entre los cambios en los valores razonables mencionados en los incisos (g) y (h).

Presentación en el estado de situación financiera

En el caso de operaciones estructuradas, la presentación de la porción o porciones de los instrumentos financieros derivados se hará por separado de la correspondiente al contrato principal, por lo que se seguirán los lineamientos de presentación según el tipo o tipos de activos financieros (o pasivos financieros) no-derivados, así como instrumentos financieros derivados incorporados en la operación estructurada

Para el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento, dicho paquete se presentará de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), en el estado de situación financiera.

En el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido, la presentación de los mismos en el estado de situación financiera de las entidades seguirá los lineamientos establecidos para cada instrumento financiero derivado en forma individual, en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), según corresponda.

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presentará en el rubro de ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, o bien, ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros, según sea el caso, inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes.

Presentación en el estado de resultado integral

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto deberá ser presentada, en caso de ser identificable, en donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas. En caso de no poderse identificar, dicho efecto por valuación se deberá presentar en el rubro donde se presente el resultado por valuación de la partida cubierta de mayor relevancia de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables (por ejemplo, si el portafolio de activos financieros corresponde en su mayoría a inversiones en valores, el efecto por valuación deberá presentarse en el resultado por valuación a valor razonable).

Corporativo GBM celebra operaciones de Swap de tasas de interés cuyo factor de riesgos esta controlado a través de valor de riesgo Var con fines de negociación; se reconocen como activos o pasivos en el Balance General Consolidado, inicialmente, a valor razonable que corresponde al precio pactado en la operación. Posteriormente, se valúan a valor razonable reconociendo los efectos en los resultados del periodo en el rubro "Resultado por intermediación". Se considera que han expirado cuando llegan al vencimiento o se ejerza los derechos de manera anticipada por las partes y a su vez se liquidan las contraprestaciones pactadas. Los saldos deudores o acreedores los podemos compensar siempre y cuando se cumplan con las reglas de compensación correspondiente.

NIF C-11, Capital contable -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

El Boletín C-11 establecía en su párrafo 25 que, para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debía existir "...resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro...". La NIF C-11 requiere además que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable.

La NIF C-11 señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra manera sería un pasivo. Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo, o los componentes de capital y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.

La NIF C-11 sólo incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como de capital.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital –

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Se establece que la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo de la entidad.

El principal cambio en la clasificación de un instrumento redimible consiste en establecer que, por excepción, cuando se reúnen las condiciones que se indican en la sección 41 de esta norma, entre las que destacan que el ejercicio de la redención, se puede ejercer sólo hasta la liquidación de la sociedad, en tanto no exista otra obligación ineludible de pago a favor del tenedor, el instrumento redimible se clasifica como capital.

Se incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en esta norma, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo. Este principio se expone en el párrafo 41.1.4.

Se permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia. Este cambio se explica en el párrafo 41.2.1 a) ii.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-13 Partes relacionadas - Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a:

- a) Los miembros del consejo de administración de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero;
- b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la sociedad controladora del grupo financiero;
- c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la sociedad controladora del grupo financiero sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales;
- d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13, tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

- a) una descripción genérica de las operaciones, tales como: créditos recibidos, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos; las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada;
- b) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y
- c) el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de las sociedades controladoras de grupos financieros.

Los cambios relevantes que presenta la NIF C-13, en atención a la convergencia con las NIIF, son:

- a) se amplía el concepto de partes relacionadas para incluir las siguientes:
 - i. el negocio conjunto en el que participa la entidad informante;
 - ii. los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes;
 - iii. el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales;
- b) se incorpora la obligación de revelar la relación entre las entidades controladora y subsidiaria con independencia de que se hayan llevado a cabo o no operaciones entre ellas en el periodo;
- c) se establece que la entidad informante puede revelar que las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes a la entidad informante, sólo si cuenta con los elementos suficientes para demostrarlo;
- d) se establece la obligación de revelar los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad; y
- e) se incluye un apéndice que describe situaciones en las que ciertas personas o entidades no se consideran partes relacionadas y otro que ejemplifica situaciones que deben considerarse para revelar operaciones entre partes relacionadas.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros - Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14, el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía, el transferente deberá reclasificar el activo en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido.

Reconocimiento de activos financieros

Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, una entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y sólo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, la entidad deberá:

- a) Reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con la naturaleza del mismo.
- b) Reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incluidas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable.
- c) Dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones.
- d) Reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

El principal cambio que origina esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades comerciales, industriales y de servicios descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.
NIF C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración –

ALCANCE

Este Boletín es aplicable a:

- a) Los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil.
- b) Los activos de larga duración registrados como un arrendamiento capitalizable por el arrendatario.
- c) Los activos de larga duración en contratos operativos por parte del arrendador.
- d) Los activos y a las obligaciones (pasivos) asociados con un plan formal de la entidad para discontinuar una actividad existente.

El deterioro de las siguientes partidas no forma parte del alcance de este Boletín, el cual se encuentra regulado en otros Boletines:

- a) Instrumentos financieros.
- b) Cuentas por cobrar.
- c) Inventarios.
- d) Activos por impuestos diferidos.
- e) Fondos para pensiones (activos del plan).
- f) Activos provenientes de los costos para obtener o cumplir con un contrato con un cliente que se reconocen conforme a la NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras deberán crear, por sus cuentas por cobrar una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Cuando la sociedad controladora de grupos financieros o subcontroladora utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a) saldos a favor de impuestos e
- b) impuesto al valor agregado acreditable

Los principales cambios que tiene esta norma consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC.

En relación al cuándo, la conclusión es que las pérdidas por deterioro de IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Para determinar cómo debe reconocerse la pérdida, esta norma propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC. Esto implicará que las entidades deben preparar información estadística que les permita determinar confiablemente cuál será el monto de las pérdidas esperadas, comparar dicha información con las condiciones actuales y con pronósticos razonables y sustentables.

La propuesta de cómo debe reconocerse la pérdida crediticia implica que se deberán hacer estimaciones y se ha cuestionado si éstas pueden ser exactas. Obviamente, ninguna estimación puede ser exacta; sin embargo, esto no es nuevo para la información financiera que se basa en muchas estimaciones, como por ejemplo, para determinar la aplicación del costo de ciertos activos a resultados a través de su depreciación en una vida útil estimada o provisionar pasivos por beneficios laborales con base en estimaciones de tasas de rotación de personal, incremento salarial, intereses y otros factores. Por lo tanto, las estimaciones deben ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida.

Esta norma no modifica el concepto de que las pérdidas por deterioro de IFC deben reconocerse, sino que establece las normas de cuándo y cómo deben ser determinadas, para proceder a su reconocimiento.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos financieros por cobrar (IFC) que devengan intereses es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar el monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IFC con el monto recuperable así determinado.

En los casos en que se identifican IFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Los nuevos pronunciamientos de esta norma cambiaron la cartera de crédito vigente por cartera en etapa 1 para Corporativo GBM, lo cual nos permite a las instituciones controlar el riesgo de crédito y su estimación, ya que el riesgo de crédito no ha incrementado significativamente para GBM. El riesgo de crédito es bajo, ya que los deudores tienen la capacidad para cumplir con sus obligaciones de flujo de efectivo además de que se cuenta con las garantías con las que cada acreditado otorgó.

NIF C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo

ALCANCE

La NIF C-18 debe aplicarse a las entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, que tengan obligaciones legales o asumidas³ relacionadas con el retiro de un componente de PPE, las cuales se originan durante la adquisición, construcción, desarrollo y/o el funcionamiento normal de dicho componente; excepto, por lo dispuesto en los párrafos 20.2 y 20.3. Por tanto, obligaciones no asociadas al retiro de un componente no se encuentran dentro del alcance de la NIF C-18 y deben reconocerse afectando los resultados del periodo considerando lo dispuesto por la NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos (NIF C-9).

La NIF C-18 no debe aplicarse a las obligaciones que se derivan solamente de un plan para vender o disponer componentes de PPE, según se establece en la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas (NIF B-11); el cual señala que los componentes de PPE para la venta, deben valuarse en la fecha de aprobación del plan de venta a su valor neto en libros o al precio neto de venta, el menor. Al precio neto de venta de esos componentes debe agregarse, cuando proceda, el monto de las provisiones por obligaciones asociadas al retiro de dichos componentes y que podrán ser aceptadas por el comprador.

La NIF C-18 tampoco debe aplicarse a las obligaciones de un arrendatario en relación con una propiedad arrendada bajo un arrendamiento, impuestas por un acuerdo de arrendamiento o por un tercero independiente al arrendador, que estén incluidas en los pagos mínimos del arrendamiento o en las rentas variables descritas en la NIF D-5, Arrendamientos (NIF D-5) y que por disposiciones contractuales, se transfieren al arrendador, quien debe reconocerlas.⁴

Si dichas obligaciones no forman parte de los pagos mínimos del arrendamiento ni de las rentas variables, pero cumplen con las disposiciones de la NIF C-18, el arrendatario debe reconocerlas de conformidad con los requisitos de esta NIF.

Las obligaciones de un arrendador en relación con una propiedad arrendada en un arrendamiento operativo están dentro del alcance de la NIF C-18 y, por tanto, deben reconocerse por el arrendador según lo dispuesto por esta NIF.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

Alcance

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refiere el criterio B-2, ya que éstos se encuentran contemplados en dicho criterio.

Préstamos bancarios y de otros organismos

Las sociedades controladoras de grupos financieros, deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios y de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos.

En el caso de líneas de crédito recibidas por las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera.

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

Los principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores son:

- a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales
- b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, reconociendo un interés implícito o ajustando el interés a uno de mercado;
- c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta. El Boletín C-9 no especificaba la reestructura de un pasivo, sino que se refería a la redención anticipada de deuda;
- d) se incorporó en la sección 42.6 de esta norma lo indicado en la CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital (CINIIF 19), tema que no estaba incluido en la normativa anterior; y
- e) las ganancias por las condonaciones recibidas u otorgadas deben presentarse dentro de los resultados relativos a las actividades de operación.

Se introducen además los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para realizar dicha valuación.

Corporativo GBM de manera consolidada presenta pasivos principalmente por certificados bursátiles valuados con tasas de interés mensuales de mercado con pagos de cada 28 días. Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Reconocimiento inicial

No será aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Opción a valor razonable

No resultará aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

El principal cambio de esta norma con respecto a pronunciamientos anteriores es la clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente. Esto permite alinear la valuación de las inversiones en instrumentos financieros con el manejo estratégico real del negocio y no con una intención que puede resultar no ser válida posteriormente.

Si el modelo de negocios es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, predeterminado en un contrato, será lógico que en tal caso éstos se reconozcan a su costo amortizado, como se indica en esta norma.

Asimismo, si las inversiones en instrumentos financieros no se tienen sólo para obtener un rendimiento contractual ni se administran sobre esa base, se considera que los activos financieros se utilizan para generar además una ganancia con base en su compraventa y, por lo tanto, lo lógico es que sean reconocidos con base en su valor razonable y éstos se tratan en la norma de Inversión en instrumentos financieros negociables. El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también en el modelo de negocios. Una entidad puede tener unidades con diversos modelos de negocios, tales como: la de préstamos, la de inversiones estratégicas en instrumentos de deuda y capital, y la de negociación, y cada una de ellas tendrá un distinto rubro en resultados.

Un cambio importante en relación con la normativa anterior es que no se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros para cobrar principal e interés, la de instrumentos de financiamiento para cobro y venta, y la de instrumentos negociables, a menos que cambie el modelo de negocios de la entidad, lo cual es muy infrecuente que ocurra. Por ejemplo, no sería común que una entidad hipotecaria dejara de hacer préstamos hipotecarios para dedicarse a banca de inversión y viceversa.

No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IFCPI) anfitrión, sino que todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

Corporativo GBM consolida a Fomenta GBM empresa que cuya actividad es otorgar créditos a ciertos clientes con aforo de 2 a 1 caucionando posición de estos, razón por la cual no existe un riesgo crédito. Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-21, Acuerdos con control conjunto

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Los principales cambios que establece la NIF C-21, en relación con la NIC-31 utilizada de forma supletoria a las NIF, son los siguientes:

Clasificación de los acuerdos con control conjunto

Esta NIF define que un acuerdo con control conjunto es un convenio que regula actividades sobre las cuales dos o más partes mantienen control conjunto. Asimismo, menciona que existen

dos tipos de acuerdo con control conjunto: 1) operación conjunta, cuando las partes del acuerdo tienen en forma directa derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos, relativos al acuerdo; y 2) negocio conjunto, cuando las partes del acuerdo tienen derecho a participar sólo en el valor de los activos netos (es decir, capital contable). Finalmente, se puntualiza que las operaciones conjuntas pueden o no estructurarse a través de un vehículo, mientras que los negocios conjuntos siempre tienen vehículo.

Por su parte, la NIC 31 establecía que al existir vehículo, el acuerdo con control conjunto debía calificarse como negocio conjunto y no habiendo vehículo el acuerdo se catalogaba como operación conjunta. Por lo tanto, derivado de este cambio, existe la posibilidad de que algún acuerdo, que con base en la NIC-31 calificaba como negocio conjunto, con base en la NIF C-21, califique como operación conjunta. Al respecto, esta NIF establece el reconocimiento contable que procede para hacer la transición correspondiente.

Reconocimiento contable de los negocios conjuntos

Esta NIF establece que un participante en un negocio conjunto debe reconocer su participación en éste, como una inversión permanente y debe valorarla con base en el método de participación. La NIC 31 establecía que los negocios conjuntos podían reconocerse, a elección de la entidad, como inversión permanente valuada con base en el método de participación, o bien, a través de la consolidación proporcional. En párrafos transitorios se establece el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Dado que previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos, los principales cambios aquí comentados representan los cambios entre la NIC 18 y esta NIF. Uno de los impactos más importantes de esta NIF es dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos a través de la eliminación de las debilidades en la normativa supletoria anterior que resultaba en una diversidad de aplicación en la práctica, lo que implica que la naturaleza y el grado de los cambios variaran entre entidades e industrias. Algunas industrias pueden experimentar cambios significativos por esta NIF, mientras que el impacto para otras industrias puede ser mínimo. En muchos casos, los requerimientos de esta NIF pueden ser consistentes con los requerimientos y prácticas anteriores, limitando así los impactos de esta NIF para muchas entidades.

Al evaluar la naturaleza de los cambios en el reconocimiento de los ingresos, se considera que los siguientes aspectos del nuevo modelo pueden resultar en los cambios más significativos e importantes para algunas entidades:

- a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos. La normativa anterior requería el reconocimiento de ingresos para bienes cuando había transferencia de los riesgos y beneficios y, para servicios, al prestarse el servicio;
- b) la identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato. La normativa anterior incluía pocos requerimientos y sólo mencionaba que el ingreso podría reconocerse para “componentes separados identificables” en una sola transacción, sin proporcionar orientación de cómo determinar que es un “componente separado identificable”;
- c) la asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes. Antes de esta NIF, no existían requerimientos generales en las NIIF para asignar la contraprestación a las diversas obligaciones;
- d) la introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada. Cuando una entidad satisface una obligación a cumplir y tiene ya un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible, se reconoce una cuenta por cobrar. Sin embargo, en otros casos, una entidad

satisface una obligación a cumplir pero no tiene un derecho incondicional a la contraprestación, porque necesita primero satisfacer otra obligación a cumplir del mismo contrato. En estos casos, la entidad tiene una cuenta por cobrar condicionada. Es importante hacer la distinción entre una cuenta por cobrar condicionada y una cuenta por cobrar, porque se proporciona a los usuarios información relevante sobre los riesgos asociados con los distintos derechos de la entidad en un contrato. Aunque ambas estarían sujetas al riesgo crediticio, una cuenta por cobrar condicionada está también sujeta a otros riesgos, por ejemplo, el de cumplir otra obligación del mismo contrato;

e) el reconocimiento de derechos de cobro. En algunos casos, una entidad puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes que haya satisfecho una obligación a cumplir. Por ejemplo, una entidad puede celebrar un contrato no cancelable que requiere que el cliente pague la contraprestación antes que la entidad proporcione los bienes o servicios, o en caso contrario, el cliente estaría sujeto a una penalización. En esos casos, en la fecha en que el pago del cliente sea exigible, la entidad tiene un derecho incondicional a la penalización (una cuenta por cobrar) y se genera un pasivo del contrato por la obligación a cumplir pendiente de satisfacer. Cabe mencionar que de acuerdo con la normativa anterior, se revelaban pero no se reconocían estos derechos de cobro. En estos casos, la entidad sólo podrá reconocer los ingresos hasta la transferencia del control sobre los bienes o servicios; y

f) la valuación del ingreso. La normativa anterior requería el reconocimiento de ingresos para el traspaso de bienes y servicios al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, pero no existía orientación de cómo aplicar dicho principio. Esta NIF establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente (por ejemplo, un crédito que el cliente puede aplicarse contra los montos adeudados a una entidad).

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes. Los otros cambios consisten básicamente en una actualización de la terminología.

Adicionalmente, se amplió el alcance que tenía el Boletín D-7 referenciado exclusivamente a costos relacionados con contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo.

En los beneficios directos se realizó lo siguiente:

- a) se modificó la clasificación de los beneficios directos a corto plazo; y

b) se ratificó el reconocimiento de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida aclarando las bases de porqué se reconoce.

En los beneficios por terminación se modificaron las bases para identificar cuando los pagos por desvinculación laboral realmente cumplen con las condiciones de beneficios post-empleo y cuando son beneficios por terminación, siendo una condicionante básica para que califiquen como beneficios post-empleo el que haya condiciones preexistentes para su otorgamiento.

En los beneficios post-empleo se realizó lo siguiente:

- a) se modificó el reconocimiento contable de los planes multipatronales, planes gubernamentales y de entidades bajo control común;
- b) se modificó el reconocimiento del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, incluyendo:
 - i. el reconocimiento inmediato del costo de beneficios definidos, incluyendo las ganancias y pérdidas actuariales del periodo, eliminando opciones y diferimientos,
 - ii. la redefinición de los componentes del costo de beneficios definidos y su presentación,
 - iii. el reconocimiento de remediones en otro resultado integral y su posterior reciclaje, y
 - iv. el establecimiento de un techo a los AP con base en la determinación de la obligación máxima;
- c) se modificaron y ampliaron las bases para la determinación de las hipótesis actuariales en la tasa de descuento;
- d) se modificó el reconocimiento del Costo Laboral de Servicios Pasados (CLSP) y de las Liquidaciones Anticipadas de Obligaciones (LAO), para requerir su reconocimiento inmediato en resultados;
- e) se amplió la definición de activos del plan y se adoptó el enfoque del interés neto para el reconocimiento del ingreso por intereses, se modificó su valuación y se establecieron los requerimientos de reconocimiento y valuación para los reembolsos; y
- f) se modificó la información a revelar sobre planes de beneficio definido relacionadas con:
 - i. las características del plan de beneficios definidos e importes reconocidos en los estados financieros;
 - ii. el importe, periodicidad e incertidumbre de los lujos de efectivo futuros de la entidad;
 - y
 - iii. los planes de beneficio definido multipatronales.

Además, se reevaluó la entrada en vigor de la norma y su aplicación anticipada y se agregaron soluciones prácticas para facilitar la aplicación retrospectiva de la norma.

Remediones

Un cambio importante en esta NIF D-3 es la eliminación en el reconocimiento de los beneficios post-empleo del enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP); esto es, ya no se permite su diferimiento y, en cambio, se reconocen en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; se denominan remediones y su reconocimiento será opcionalmente, como remediones en Otro Resultado Integral (ORI), requiriendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta o bien, directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se originan. Anteriormente, la NIF D-3 permitía a una entidad la opción de reconocer las ganancias o pérdidas actuariales conforme se devengan directamente en los resultados del periodo.

En esta NIF D-3 se establece la diferencia resultante entre los activos del plan (AP) que se originan por el reconocimiento en resultados del ingreso por intereses estimado durante el periodo y el valor razonable de los AP al cierre del periodo debe reconocerse, opcionalmente, en ORI requiriendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta, o bien, directamente en la utilidad o pérdida neta en la fecha en que se originan, siempre que la opción elegida se use de forma consistente a lo largo del tiempo y para todos los planes. Esta diferencia entre las hipótesis utilizadas al inicio del periodo y el valor razonable de los AP al cierre se denomina "ganancias o pérdidas en el retorno de los AP". En la NIF D-3 se establece un reciclaje posterior

de este ORI a la utilidad o pérdida neta del periodo; en cambio, en la NIC 19 no se recicla. Respecto al tratamiento contable de los ORI, el párrafo 84 de la NIF A-5 establece que las otras partidas integrales deben reciclarse a la utilidad o pérdida neta del periodo en el que se realicen los activos netos que les dieron origen e implica mostrar en la utilidad o pérdida neta del periodo conceptos que, en un periodo anterior, fueron ya reconocidos como parte de la utilidad o pérdida integral, pero bajo el concepto de ORI.

Con objeto de que las partidas que se reconocen en el ORI afecten finalmente la utilidad o pérdida neta, esta norma requiere que éstos se reciclen a la misma, de acuerdo con lo indicado en el Marco Conceptual. Esta NIF D-3 establece que en el caso de las remediones reconocidas en ORI, su reciclaje a la utilidad o pérdida neta del periodo debe basarse:³

a) en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP), eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación; y

b) en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los AP procedentes de una Liquidación Anticipada de Obligaciones (LAO), una Modificación al Plan (MP) y/o una Reducción de Personal (RP).

Techo de los Activos del Plan (AP)

La anterior NIF D-3 no limitaba el reconocimiento del superávit de beneficios post-empleo; sin embargo, esta NIF D-3 establece un techo de los AP, por medio de determinar una obligación máxima de los beneficios postempleo, especificando que el exceso de recursos aportados por la entidad no califica como AP, señalando que sólo se considerarán como AP aquellos recursos que se utilicen para cubrir beneficios a los empleados sobre el valor presente de los beneficios totales, presentes y futuros, devengados y por devengar, atribuibles a los empleados actuales⁴ (Obligación Máxima [OM]). Cualquier exceso sobre la OM es considerado como una inversión restringida y debe aplicarse lo dispuesto por la NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, y, por consiguiente, no se incorpora este exceso en la determinación del Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD), dando criterios adicionales sobre su tratamiento.

Reconocimiento en resultados de MP, RP y LAO

Otro cambio también trascendente en la NIF D-3, al igual que en la NIC 19, es que en los beneficios post-empleo todo el Costo Laboral del Servicio Pasado (CLSP) de las Modificaciones al Plan (MP), las Reducciones de Personal (RP) y las ganancias o las pérdidas por Liquidaciones Anticipadas de Obligaciones (LAO) se reconocen inmediatamente en resultados, cuestión no prevista en la anterior NIF D-3, que establecía:

a) que las MP debían reconocerse en periodos futuros basándose en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP); y

b) que, en el caso de las RP y las LAO, las pérdidas y ganancias asociadas debían reconocerse sólo en forma proporcional en resultados en función de la porción del pasivo neto previamente reconocido, tomando en cuenta todas las Partidas Pendientes de Amortizar (PPA) difiriendo el remanente junto con las PPA.

Tasa de descuento.

Esta NIF D-3 establece que la tasa de descuento de la OBD en los beneficios definidos se basa en tasas de bonos corporativos de alta calidad⁵ (en términos absolutos) con un mercado profundo y, en su defecto, en tasas de bonos gubernamentales. En adición, señala los criterios a seguir para calificar a los bonos corporativos como de alta calidad y qué debe entenderse como un mercado profundo. La anterior NIF D-3 sólo establecía que los parámetros a utilizar para determinar las tasas de interés (tasas de descuento) deben tomar como referencia a instrumentos financieros representativos del mercado, emitidos a largo plazo y de bajo factor de

riesgo, utilizando una curva de intereses a largo plazo. La NIF D-3 converge con la NIC 19 que establece el mismo tratamiento para la tasa de descuento.

Por consiguiente, esta NIF D-3 establece los criterios para:

a) considerar los bonos corporativos como de alta calidad en términos absolutos, señalando que son aquellos que pueden soportar niveles severos de estrés del mercado y aún cumplen con sus obligaciones financieras; así como,

b) identificar cuándo existe un mercado profundo, indicando en términos generales que un mercado profundo existe cuando un número suficiente de bonos pueda comprarse y venderse sin que algunos de ellos afecten significativamente su precio o que los participantes en el mercado no sigan una sola emisión de bonos corporativos, de tal suerte que unos cuantos participantes puedan incluir en el cambio del precio de dichos bonos. Beneficios por terminación

La NIF D-3 anterior requería en el caso de pagos por desvinculación o separación, el reconocimiento de una provisión de beneficios por terminación por recurrencia (causas distintas a la reestructuración); esta NIF D-3 exige que se analice si este tipo de pagos califica como beneficios por terminación o más bien son beneficios post-empleo, señalando que, si es un beneficio no acumulativo sin condiciones preexistentes de otorgamiento es un beneficio por terminación y, por lo tanto, establece que debe reconocerse hasta que se presente el evento. Sin embargo, si tiene condiciones preexistentes, ya sea por contrato, ley o por prácticas de pago, se considera un beneficio acumulativo y debe reconocerse como un beneficio post-empleo.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Respecto a la revelación requerida en la propia NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con las principales operaciones de las sociedades controladoras de grupos financieros.

Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad, son los siguientes:

a) PTU causada y diferida – debido a que este concepto se considera un gasto asociado a los beneficios a los empleados, las normas de reconocimiento contable relativas se reubican en la NIF D-3, Beneficios a los empleados. Esto da lugar al cambio de nombre de la NIF D-4;

b) Impuesto al Activo (IMPAC) – se requiere reconocer el IMPAC como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros; antes se reconocía dentro de pagos anticipados en la medida en que existiera probabilidad de recuperación y, como norma de presentación, se requería su compensación con el impuesto diferido;

c) definiciones – se incorpora la definición de tasa efectiva de impuesto para poder manejar este concepto con mayor facilidad dentro de la norma; se elimina el término de diferencia permanente porque se considera inaplicable en el método de activos y pasivos, incluso, desde la norma anterior, se ha requerido el reconocimiento de impuestos diferidos por el total de las diferencias entre el valor contable y valor fiscal de los distintos activos y pasivos; asimismo, se precisan algunas otras definiciones con la intención de que sean de mayor utilidad en la aplicación de la norma; algunos ejemplos de éstas son: valor fiscal de un activo, valor fiscal de un pasivo y crédito fiscal;

d) método retrospectivo – en párrafos transitorios se establece en qué casos la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en el método retrospectivo prescrito en la

e) efecto acumulado de ISR – se requiere que el saldo de este concepto se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de reciclaje. Anteriormente, este concepto, derivado de la aplicación inicial del Boletín D-4, se presentaba como un componente por separado en el capital contable;

f) apéndices – se incorporan apéndices con explicaciones adicionales

Cabe mencionar que Corporativo GBM lleva a cabo el análisis de recuperabilidad de las pérdidas fiscales de manera semestral, adicional realiza un análisis mensual de las diferencias temporales. Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-5, Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

La NIF D-5 introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

Se considera que los siguientes aspectos del nuevo modelo son los cambios más significativos e importantes para los arrendatarios:

- a) la NIF D-5 define un arrendamiento como un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. Un arrendatario debe evaluar, al comienzo del contrato, si éste contiene un arrendamiento con base en si obtiene el derecho de uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado;
- b) la NIF D-5 elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto;
- c) el impacto más importante de la NIF D-5 será un aumento en los activos en arrendamiento y en los pasivos financieros de un arrendatario. Consecuentemente, para los arrendatarios que actualmente tienen arrendamientos operativos importantes conforme al Boletín D-5, habrá cambios en los indicadores financieros relacionados con los activos y pasivos de la entidad (por ejemplo, el índice de apalancamiento);
- d) para los arrendatarios también cambia la naturaleza de los gastos relacionados con dichos arrendamientos. La NIF D-5 reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta conforme al Boletín D-5 con un gasto por depreciación o amortización (dependiendo de la naturaleza del activo subyacente) de los activos por derecho de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento). Este cambio homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento de todos los arrendamientos. Aunque la depreciación o amortización típicamente se reconoce en línea recta, el gasto por interés se reduce a lo largo del plazo de arrendamiento al reducirse el pasivo por arrendamiento, resultando en un gasto mayor al principio del arrendamiento;
- e) la NIF D-5 modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos conforme al Boletín D-5. Se reducen las salidas de flujos de

efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento, en comparación con los montos reportados conforme al Boletín D-5, debido a que las entidades presentaban las salidas de flujos de efectivo correspondientes a los arrendamientos operativos como actividades de operación, pero con la NIF D-5, los pagos relacionados con los pasivos por arrendamiento se incluyen en las actividades de financiamiento; y

- f) la NIF D-5 modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Conforme a la norma anterior, el reconocimiento de la ganancia o pérdida dependía de la clasificación del arrendamiento en vía de regreso. Con la NIF D-5, el vendedor-arrendatario sólo debe reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador arrendador que no le regresan, lo cual corresponde al valor residual no garantizado del arrendamiento, dado que sólo esa parte de la operación satisface los requerimientos de la NIF D-1 para ser reconocida como una venta. La transferencia del activo por el vendedor arrendatario que no satisface los requerimientos de la NIF D-1 para ser reconocida como una venta debe continuar reconociéndose por el vendedor-arrendatario y debe reconocerse también un pasivo financiero igual al financiamiento recibido.

No obstante que el reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, cabe mencionar que el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación

Corporativo GBM cuenta con algunos arrendamientos clasificados como activos subyacentes de bajo valor. Los cambios de esta norma han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Esta NIF, a diferencia de los boletines C-4, C-6 y B-10, obliga a la capitalización del RIF.

En adición, se incorporan cambios que permiten una mejor comprensión de la normatividad, destacando los siguientes:

a) se aclara en el “alcance” que los costos imputables al capital contable no forman parte del RIF capitalizable; cabe indicar que las normas emitidas por el IASB y el FASB tampoco permiten su capitalización;

b) en la sección de “definición de términos” se establecen, entre otras, las definiciones correspondientes a:

- i. activos calificables,
- ii. periodo de adquisición,
- iii. adquisición,
- iv. resultado integral de financiamiento,
- v. tasa de capitalización, y
- vi. uso intencional;

c) se establece como periodo de adquisición, un periodo prolongado (sustancial) para dejar el activo listo para su uso intencional, además de evaluar, por parte de las entidades, el nivel de costo financiero, los dos elementos anteriores sirven de base para definir el periodo en el cual la capitalización del RIF en activos calificables debe realizarse;

d) se agregan a la NIF “normas generales de capitalización” que incluyen tratamientos específicos para financiamientos en moneda nacional, financiamientos en moneda extranjera y para una combinación de ambos financiamientos, como son:

i. la capitalización del RIF se limita al monto del mismo RIF devengado o al monto de beneficios económicos futuros por el uso intencional del activo,
ii. se debe capitalizar el REPOMO de financiamientos que, aun cuando no devenguen intereses, estén asociados al activo calificable, se deben capitalizar las pérdidas o ganancias por financiamientos en moneda extranjera, dado que afectan directamente los flujos de efectivo destinados a liquidar el costo de adquisición de los activos calificables,
iv. se define que los intereses ganados por inversiones efectuadas derivadas de financiamientos directos no utilizados durante la adquisición de los activos, no deben formar parte del RIF capitalizado,
v. se establece una metodología para la determinación del RIF capitalizable en financiamientos genéricos y en directos, y
vi. se aclara que no es procedente aplicar la indización específica, señalada en el Boletín B-10, simultáneamente con la capitalización del RIF. Cabe mencionar que de eliminarse dicho tratamiento con la emisión de la NIF B-10, también se eliminarían los párrafos relativos de la NIF D-6;

- e) en terrenos, se aclara que es válida la capitalización del RIF si se lleva a cabo en ellos un proceso de transformación;
- f) se determina que la inversión en asociadas o subsidiarias no consolidadas no debe considerarse parte de los activos calificables;
- g) se señalan las condiciones que deben reunirse para la capitalización del RIF;
- h) se establece cuándo debe suspenderse la capitalización del RIF;
- i) se determina que en la consideración del efecto cambiario se tome en cuenta, en su caso, la valuación asociada de instrumentos de cobertura y se correlacionan las normas particulares aplicables;
- j) se indican las normas de revelación; y
- k) se precisan los párrafos de boletines y circulares que quedan sin efecto

La tenedora de inversiones en entidades asociadas o subsidiarias no consolidadas valuadas a través del método de participación no debe reconocer una capitalización del RIF en dichas inversiones. Lo anterior basado en que estas inversiones son consideradas entidades económicas distintas, cuyos activos no controla la tenedora.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-8, Pagos basados en acciones

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las entidades lucrativas que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. Excepto por lo establecido en los párrafos 4, 5 y 6, dichas entidades deben aplicar esta NIF en el reconocimiento de todas las transacciones de compras de bienes o servicios para las cuales se acuerdan pagos basados en acciones de la entidad, incluyendo aquéllas:

- a) liquidables mediante instrumentos del capital, en las cuales la entidad recibe bienes o servicios a cambio de sus instrumentos del capital propios o de una parte relacionada (incluyendo acciones y opciones de compra de acciones);
- b) liquidables en efectivo,¹ en las cuales la entidad adquiere bienes o servicios, incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios por importes que se basan en el precio (o valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos del capital de la misma; y
- c) en las que la entidad recibe o adquiere bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionan, ya sea a la entidad o al proveedor de dichos bienes o servicios, la opción

de que la transacción se liquide en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos del capital de la entidad.

Las transferencias de instrumentos del capital de una entidad, realizadas por sus accionistas a terceros (incluyendo empleados) en pago de bienes o servicios suministrados a dicha entidad, son consideradas para efectos de esta NIF como pagos basados en acciones. Esto aplica aun cuando la transferencia se haga con instrumentos del capital de la controladora o por cualquiera de sus subsidiarias, hacia los terceros que hayan suministrado bienes o servicios a dicha entidad económica.

Una transacción con un empleado o un tercero, en su condición de tenedor de instrumentos del capital de la entidad, no será una transacción con pagos basados en acciones, en virtud de que este tipo de transacciones no se derivan del suministro de bienes o servicios. Por ejemplo, si una entidad concede a todos los tenedores de una determinada clase de sus instrumentos del capital el derecho a adquirir instrumentos del capital adicionales a un precio inferior al valor razonable de dichos instrumentos, y un empleado recibe tal derecho por ser tenedor de instrumentos del capital de esa clase particular, el otorgamiento o el ejercicio de ese derecho no estará sujeto a lo establecido por esta NIF.

Esta NIF no aplica a bienes adquiridos en una adquisición de negocios a la que sea aplicable la norma particular relativa a adquisiciones de negocios, por lo que los instrumentos del capital emitidos a cambio de los de la entidad adquirida, no están dentro del alcance de esta NIF. Sin embargo, los instrumentos del capital otorgados a los empleados de la entidad adquirida en su condición de empleados (por ejemplo, a cambio de continuar prestando sus servicios) sí están dentro del alcance de esta NIF. Igualmente, la cancelación, sustitución u otra modificación de acuerdos de pagos basados en acciones, a consecuencia de una adquisición de negocios o de alguna otra reestructuración del capital contable, debe reconocerse de acuerdo con esta NIF.

Esta NIF no aplica a aquellas transacciones con instrumentos financieros que se tratan en otras normas, tal como la emisión de acciones en una reestructuración de pasivo o para convertir obligaciones convertibles.

Aun cuando se considera que los planes de pagos basados en acciones representan un beneficio a los empleados, la NIF D-3, Beneficios a los empleados, no los contempla por lo cual se tratan en esta NIF. Sin embargo, el gasto reconocido por dichos pagos debe formar parte del total de beneficios a empleados que otras NIF requieren revelar. Asimismo, los pasivos que surgen de ciertos acuerdos de pagos basados en acciones deben reconocerse de acuerdo con lo indicado en esta norma, pues su reconocimiento no está contemplado en el Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

Las casas de bolsa en la aplicación del criterio contable A-2 contenido en el Anexo 5, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022 el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la resolución. En todo caso, las casas de bolsa deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como, la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables contenidos en la resolución. En este sentido, se establece que los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a la Casa de Bolsa, de conformidad con las nuevas disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Casa de Bolsa:

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI) - Se han incorporado mejoras a las NIF B-3 Estado de resultado integral, NIF B-10 Efectos de inflación y NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI; por ejemplo, la NIF B-3 indica que dentro del Resultado Integral de Financiamiento deben presentarse partidas tales como fluctuaciones cambiarias de los rubros denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, como podrían ser las UDI.

Rubros adicionales - A la NIF B-6 Estado de situación financiera se incluyen los siguientes activos y pasivos, según proceda: costo para cumplir con un contrato, costos para obtener un contrato, cuenta por cobrar condicionada; activo por derecho de uso, pasivo del contrato.

Cuentas por cobrar - Se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales. Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión las cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (las "Disposiciones"), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, así como con aquellos de las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., ("CINIF") los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Corporativo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Corporativo, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Corporativo se ajustará a las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son

aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos últimos se reconocen en el estado de resultados.

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* y NIF D-3 *Beneficios a los empleados* – Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan el ISR y la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue el Corporativo:

Unidad monetaria de los estados financieros consolidados- Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es 19.83% y 10.81%, respectivamente, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron 4.66% y 7.82%, respectivamente.

Transacciones en divisas extranjeras - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

Disponibilidades - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques los cuales se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio. Los rendimientos se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las divisas adquiridas con fecha de liquidación en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta (divisas a recibir), se registran como una disponibilidad restringida. Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores por liquidación de operaciones”, según corresponda.

Se incluye el saldo de Fondo de Garantía Contraparte Central de Valores, que está representado por las aportaciones que ha realizado la Casa de Bolsa al Fideicomiso constituido para tal efecto con BBVA Bancomer como institución fiduciaria, más los intereses devengados a esa misma fecha. Dichas aportaciones se realizan con objeto de constituir un fondo para garantizar la correcta transferencia y el valor de los títulos que se negocien entre los intermediarios bursátiles. La Casa de Bolsa podrá disponer de dicho fondo, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) - Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a las entidades con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se registran a su valor nominal. Las garantías otorgadas se presentan dentro de este rubro en el balance general consolidado y se adicionan con los intereses devengados que generan, reconociéndose dichos intereses, en el rubro de “Ingresos por intereses”, en tanto que las comisiones pagadas deberán presentarse en el rubro de “Comisiones y tarifas pagadas”.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados y bolsas reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Instrumentos financieros negociable - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de venderlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra venta. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente, se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Corporativo conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Resultado por valuación a valuación razonable” y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Dentro de este rubro se registran las “Operaciones fecha valor” que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

En caso de que el monto de los títulos para negociar sea insuficiente para cubrir el importe de los títulos por entregar de otras operaciones el saldo acreedor se presenta en el rubro de valores asignados por entregar.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones hacia títulos conservados al vencimiento o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se efectuaron reclasificaciones.

Estimación de pérdidas crediticias esperada inversiones en instrumentos financieros - El Corporativo evalúa si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado. El deterioro es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando qué tan probables sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Administración del Corporativo no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de algún título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual la reportadora adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Corporativo como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo

amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En relación con el colateral otorgado, el Corporativo presentará el activo financiero en su balance general consolidado como restringido, valuándose a valor razonable, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando el Corporativo como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-6 "*Custodia y Administración de Bienes*" de las Disposiciones. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de la presentación de los estados financieros consolidados dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudor por reporto", la cual es generada al momento de adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "deudores por reporto" o "colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia y administración de bienes del Criterio Contable B-6 "*Custodia y Administración de Bienes*" de las Disposiciones.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando el Corporativo como prestamista, se registra la salida del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio Contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Corporativo registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia y administración de bienes del Criterio Contable B-6 "*Custodia y Administración de Bienes*" de las Disposiciones.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Corporativo registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia y administración de bienes del Criterio Contable B-6 "*Custodia y Administración de Bienes*" de las Disposiciones.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido por el prestatario, así como el colateral recibido se presentan en cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos".

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - El Corporativo reconoce todos los derivados que pacta como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por valuación a valor razonable".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgos de crédito significativos.

La cuenta de margen otorgada en efectivo no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

Contratos de futuros con fines de negociación: Los futuros con fines de negociación son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los futuros son registrados inicialmente por el Corporativo en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Contratos de opciones: Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia, o en cualquier momento durante dicho período; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador la opción. El instrumento sobre el cual se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados "Resultados por valuación a valor razonable". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultados por valuación a valor razonable".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de las negociables en mercados o bolsas no reconocidas, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Cartera de crédito - Los créditos otorgados por Fomenta GBM se registran como cartera de crédito a partir de la fecha en que los recursos son dispuestos por los acreditados. La amortización tanto del capital como de los intereses se realiza de acuerdo a los términos del contrato respectivo.

Nuevas definiciones contables:

- Cartera con riesgo de crédito etapa 1, 2 y 3.
- Costo amortizado.
- Costos de transacción.
- Tasa de interés efectiva.
- Método de interés efectivo.
- Modelo de Negocio (MN).

Modelo de Negocio:

Es la determinación del Modelo de Negocio (MN) utilizado por la Entidad para administrar y gestionar la cartera de crédito y si de los flujos procederá obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas. Estableciendo que el MN es una cuestión de hechos y no de una intención o afirmación.

Establece que la cartera de crédito debe reconocerse bajo el alcance del criterio B-6 si el objetivo del MN es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Que de no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros". Establece los criterios para identificar las consideraciones para determinar la realización de los flujos efectivo-contractuales de la cartera de crédito, sea mediante su cobro o mediante la venta. Aunque especifica que las ventas no determinan el MN, aclara que se deberá efectuar un análisis histórico de ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras.

Establece que el MN puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la entidad la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio e indica que no existe incongruencia cuando se efectúan ventas de cartera con riesgo alto.

Renegociaciones de cartera de crédito:

Establece que, si una Entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original.
- c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

Renegociaciones:

Precisa que aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido; a menos que se cumplan con los requisitos del Boletín B-6 para mantenerse en la misma etapa de riesgo y además con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Establece que a partir de una segunda reestructura o renovación deberá ser clasificada en etapa 3; a menos que cumpla con los requisitos que se deben cumplir al momento de efectuar operaciones de reestructuras o renovaciones para mantenerse en la misma etapa de riesgo y además con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Establece que los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La determinación del valor neto del crédito se realiza castigando el saldo del mismo o mediante estimaciones, para lo cual la Administración de la

Entidad analiza la viabilidad del cobro. Los intereses devengados no cobrados, que se reconocen como cartera vencida, se provisionan en su totalidad.

Cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, neto - Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas, representan principalmente las operaciones efectuadas por el Corporativo por compras y ventas de valores en cualquiera de las bolsas de valores en operaciones en México (indistintamente cualquiera de ellas, "Bolsa") y en los mercados internacionales, los cuales, se registran el día en que se efectúan y se liquidan en un plazo de hasta 72 horas en el caso de las efectuadas en la Bolsa y en una semana las efectuadas en los mercados internacionales.

El Corporativo tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Corporativo no presenta una estimación de cuentas incobrables.

Fideicomiso Plan de Venta a Plazo - El Corporativo mantiene un fideicomiso de incentivos (el "Fideicomiso"), cuyo principal objeto es la adquisición acciones de Corporativo que cotizan bajo la clave de pizarra "GBM O" ("Acciones GBM") en la Bolsa, para su posterior ofrecimiento en venta, a precio de mercado, a funcionarios, empleados y personas que prestan servicios tanto a Corporativo como a sus sociedades afiliadas, conforme al Plan de Compraventa de Acciones a Plazos (el "Plan"). Este Fideicomiso está identificado bajo el número F/001001.

La motivación en el establecimiento del Fideicomiso, consiste en facilitar la participación en el capital social del Corporativo por dichas personas, procurar su crecimiento personal, los vínculos con GBM, e incentivar el desarrollo dentro de las empresas en las que se desempeñan.

La entrega de las Acciones GBM a las personas que las hubieren adquirido, se efectúa previo pago de las mismas al Fideicomiso. De manera excepcional y conforme a los términos tanto del Fideicomiso como del Plan, los adquirentes, al momento de la liberación, pueden optar por instruir al fiduciario la venta en Bolsa por cuenta de éstos de las Acciones GBM a ser liberadas, teniendo derecho a cualquier diferencial positivo generado luego del pago correspondiente o, en caso de presentarse un diferencial negativo entre el precio de adquisición y el precio de venta en Bolsa, encontrándose obligados a su pago al Fideicomiso.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo, los gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando los porcentajes señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Otras inversiones permanentes - Están representadas por la inversión en acciones que representan el capital social fijo en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa y en los fondos o sociedades de inversión que administra. Las otras inversiones permanentes en acciones en asociadas, en las que tiene influencia significativa, se registran originalmente a su costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. En el caso de los fondos o sociedades de inversión administradas por la Sociedad Operadora, el incremento por valuación resulta de comparar el valor original de la inversión con el valor contable de dicha inversión del día anterior al del cierre del ejercicio. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado consolidado de resultados dentro del rubro de "Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y afiliadas".

Otros activos - Se encuentran representados principalmente por software, depósitos en garantía y suscripciones que se amortizan con base en el período de duración del contrato.

Asimismo, dentro del rubro de otros activos se registran las inversiones en valores del fondo de

pensiones de Corporativo. Las inversiones en valores adquiridas para cubrir las obligaciones laborales se registran a su valor de mercado de acuerdo al valor razonable.

Para efectos de presentación en los estados financieros consolidados, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “*Otros activos*”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “*Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar*”. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo correspondiente a Corporativo se presenta en el rubro de “*Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar*”.

Deterioro de activos de larga duración en uso - El Corporativo revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, la Administración del Corporativo no ha identificado deterioro de activos de larga duración en uso.

Acreeedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisa en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 hasta 72 horas.

Pasivos bursátiles - Incluyen pasivos financieros provenientes de la emisión de instrumentos financieros de deuda en el mercado de valores, los cuales se registran al valor de la obligación contractual que representan e incluye los intereses devengados relacionados a dicha deuda. Los intereses devengados se registran en los resultados del ejercicio en el rubro “Gastos por intereses”.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), y otras compensaciones.
- ii. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Corporativo tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones, pensiones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, asimismo, existen otras obligaciones que se derivan del contrato colectivo de trabajo. Las políticas de Corporativo son:
 - Registrar los pasivos por indemnizaciones, prima de antigüedad y pensiones, a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales, según se indica en la Nota 19 a los estados financieros consolidados. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo

que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Corporativo.

- Amortizan en períodos futuros, las ganancias y pérdidas actuariales para los planes de pensiones y prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Para el concepto de indemnizaciones, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en que surjan.
- iii. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado consolidado de resultados, dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”.

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Reconocimiento de ingresos por servicios, asesoría financiera y resultado de compraventa de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Asimismo, los ingresos que se derivan de servicios administrativos, se registran conforme se devengan, de acuerdo con los contratos celebrados con los Fondos de Inversión que administra.

Los ingresos por asesoría financiera son registrados cuando son realizados conforme al contrato.

Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compra-venta de divisas se registran en el estado de resultados dentro de los rubros de “Utilidad por compra-venta” y “Pérdida por compra-venta”.

Los intereses derivados de los créditos otorgados se reconocen en el estado consolidado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de crédito y cualquier otro tipo de comisión se reconocen en la fecha en que se generan, en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”, dado que la colocación del crédito es hasta un año.

Distribuciones por desempeño - El Corporativo, como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Fideicomiso 1491”), recibirá en la Cuenta de Distribuciones cualquier cantidad que resulte de una Desinversión y cualquier cantidad derivada de las Inversiones que no hayan sido objeto de una Desinversión (tales como dividendos, intereses u otras distribuciones), una vez realizadas las deducciones fiscales correspondientes; en el entendido de que las cantidades que resulten de Desinversiones y de cualquier otro flujo derivado de

Inversiones que se reciban por el Fideicomiso dentro de un plazo de 18 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Inversión de que se trate, que se consideren Inversiones Puente, se remitirán a la Cuenta General y volverán a ser parte del Monto Invertible.

Utilidad por acción - La utilidad básica por acción de cada período ha sido calculada dividiendo la utilidad neta mayoritaria por operaciones continuas (excluyendo las partidas extraordinarias) entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio dando efecto retroactivo a las acciones emitidas por capitalización de primas o utilidades acumuladas. Al 31 de diciembre de 2023 es de 1,637,358,813 acciones. Por el año que termino el 31 de diciembre de 2023, la utilidad básica por operaciones continuas por acción es de \$0.26008 pesos (valor nominal). Al 31 de diciembre de 2022 es de 1,641,350,000 acciones. Por el año que termino el 31 de diciembre de 2022, la utilidad básica por operaciones continuas por acción es de \$(0.37144) pesos (valor nominal).

Dividendos en acciones - Los dividendos en acciones se registran a valor cero en el portafolio de inversiones, por lo tanto, sólo afectan los resultados hasta que las acciones relativas son enajenadas.

Cuentas de orden

Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración: El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en el Corporativo se reflejan en las cuentas de orden respectivas y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

- a. El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las del Corporativo.
- b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("S.D. Indeval").
- c. Fideicomisos administrados - En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos por cuenta de terceros, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Corporativo.

Valores del Corporativo entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados: Los valores del Corporativo entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados se presentan en las cuentas de orden respectivas y representan lo siguiente:

- a. Los valores que el Corporativo mantiene en posición propia son depositados en la S.D. Indeval.
- b. Los instrumentos derivados, representan títulos nocionales, los cuales se encuentran valuados a su valor razonable, así como la prima cobrada por su emisión.

Estado de flujos de efectivo - De acuerdo al criterio contable D-4 de las Disposiciones, el estado de flujos de efectivo presenta la capacidad del Corporativo para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que el Corporativo utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Corporativo y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Durante 2023 entraron en vigor los siguientes cambios:

- Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2022.

- Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la NIF B-10 - Efectos de la inflación, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclaró que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

Notas a los estados financieros consolidados (cifras expresadas en millones de pesos)

Inversiones en Instrumentos Financieros

Al cierre del 3T2024 las inversiones en instrumentos financieros negociable se ubicaron en \$42,216 mostrando un incremento por \$9,105; es decir 27.50% más en comparación con el 3T2023. En ambos periodos la concentración de la posición de la cartera es en otros instrumentos de deuda.

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Títulos para negociar	42,216	41,275	39,692	39,066	33,111	36,812	34,698
Sin Restricciones	4,306	3,872	4,893	4,531	3,201	3,053	3,698
Deuda gubernamental	286	294	310	455	269	276	562
Deuda bancaria	15	9	4	9	3	6	0
Otros títulos de deuda	3	1	1	14	15	15	12
Instrumentos de patrimonio neto	4,002	3,568	4,578	4,053	2,914	2,756	3,124
Restringidos o dados en garantía	37,910	37,403	34,799	34,535	29,910	33,759	31,000
Deuda gubernamental	9,183	3,644	5,186	4,720	3,640	3,704	23,644
Deuda bancaria	313	312	315	314	315	247	146
Otros títulos de deuda	25,855	30,214	27,796	27,764	23,279	27,055	5,277
Instrumentos de patrimonio neto	2,559	3,233	1,502	1,737	2,676	2,753	1,933
Total	42,216	41,275	39,692	39,066	33,111	36,812	34,698

En resultados se registró utilidad por compraventa neta por \$287, intereses pagados netos por \$162 y el resultado por valuación fue por \$(83), con ello se acumularon ganancias por operaciones de títulos para negociar por \$162.

Operaciones de reporte

Cuando la reportadora venda o dé en garantía el colateral recibido, se compensará la cuenta por cobrar, con la cuenta por pagar, presentándose el saldo deudor o acreedor en el rubro de “Deudores por reporte” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Los acreedores por reporte tuvieron variación positiva de \$8,103 lo que equivaldría a un aumento del 29.74% en el 3T2024 al cerrar en \$35,351 con respecto al 3T2023.

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Deudores por reporte							
Deuda gubernamental	-	-	-	1,759	1,801	-	508
Deuda bancaria	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	261	-	-	-	-	-
Subtotal	-	261	0	1,759	1,801	0	508
Acreedores por reporte							
Deuda gubernamental	9,217	3,682	5,196	4,724	3,641	3,707	23,648
Deuda bancaria	818	818	315	314	314	247	146
Otros títulos de deuda	25,316	29,692	27,833	27,786	23,293	27,061	5,274
Subtotal	35,351	34,192	33,344	32,824	27,248	31,015	29,068
Colaterales vendidos o dados en garantía							
Deuda gubernamental	-	-	-	1,759	1,801	-	508
Deuda bancaria	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	261	-	-	-	-	-
Total	-	261	-	1,759	1,801	-	508
Total	35,351	34,453	33,344	34,583	29,049	31,015	29,576

Los intereses a favor reconocidos en resultados al 3T2024 ascendieron a \$2,935 en tanto los intereses pagados fueron por \$2,507.

Cartera de crédito Etapa 1

La cartera de crédito neta presentó en el 3T2024 un decremento de 9.18%, es decir, \$9 menos en relación con el 3T2023 al ubicarse en \$89. Un porcentaje significativo de los créditos otorgados por Fomenta GBM (subsidiaria de la Entidad) cuentan con garantías.

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Cartera de Crédito							
Cartera de crédito vigente							
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	89	65	119	115	98	105	125
Total	89	65	119	115	98	105	125

Al 3T2024 se registraron en resultados ingresos por intereses generados por la cartera de crédito por \$15.

Instrumentos financieros derivados con fines de negociación y cobertura

Al cierre del 3T2024 los instrumentos financieros derivados en su posición activa aumentaron en \$1,184 respecto al 3T2023, un aumento del 466.14%, y la posición pasiva aumento \$1,224 un 637.50% mas en comparación al 3T2023. La posición se concentró en instrumentos derivados Swaps, la integración es la siguiente:

CORPORATIVO	2024									2023													
	3T			2T			1T			4T			3T			2T			1T				
	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto		
Futuros																							
GMEX	-	-	-	7	7	-	5	5	-	8	8	-	11	11	-	11	11	-	-	-	-	-	
DEUA	936	936	-	393	393	-	111	111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
ASUR	-	-	-	2	2	-	9	9	-	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
AXL	-	-	-	21	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
FEM	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	-	3	3	-	-	-	-	-	
GAP	-	-	-	25	25	-	-	-	-	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GMXT	3	3	-	-	-	-	3	3	-	3	3	-	2	2	-	2	2	-	-	-	-	-	
CXC	6	6	-	3	3	-	68	68	-	81	81	-	93	93	-	62	62	-	3	3	-	-	
IPC	-	-	-	25	25	-	-	-	-	-	-	-	13	13	-	14	14	-	-	-	-	-	
ORBIA	2	2	-	-	-	-	1	1	-	2	2	-	2	2	-	2	2	-	-	-	-	-	
TVE	81	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
ASA	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
ALF	58	58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	1,089	1,089	-	478	478	-	197	197	-	102	102	-	124	124	-	94	94	-	3	3	-	-	
Opciones																							
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Opciones extranjeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Swaps																							
IRS	349	327	22	99	51	48	105	58	47	113	64	49	130	68	62	241	185	56	145	84	61		
Subtotal	349	327	22	99	51	48	105	58	47	113	64	49	130	68	62	241	185	56	145	84	61		
Total	1,438	1,416	22	577	529	48	302	255	47	215	166	49	254	192	62	335	279	56	148	87	61		

En resultados por operaciones con derivados se registró \$29 por concepto de compraventa y la pérdida por valuación a valor razonable fue por \$42.

Cuentas por cobrar (neto)

Al cierre del 3T2024 las cuentas por cobrar registraron una disminución por \$967 en relación con el 3T2023, es decir, 34.82% menos, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Cuentas por cobrar							
Deudores por liquidación de operaciones	1,029	1,912	587	1,412	2,002	2,374	1,671
Inversiones en valores	901	1,629	388	891	1,831	2,029	1,534
Derivados	27	48	46	50	63	54	60
Compraventa de divisas	101	235	153	471	108	291	77
Deudores diversos	781	779	777	711	775	880	761
Premios, comisiones y derechos por cobrar	2	2	2	2	3	3	3
Deudores por Colaterales Otorgados en Efectivo	17	8	8	8	8	8	8
Clientes cuenta corriente y margen	0	0	0	0	0	0	0
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables	197	200	197	194	186	310	182
Préstamos y otros adeudos del personal	8	8	7	7	6	7	7
Otros deudores	557	561	563	500	572	552	561
Total	1,810	2,691	1,364	2,123	2,777	3,254	2,432

Inmuebles, mobiliario y equipo, (neto)

Al 3T2024 y 3T2023, los inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación, se integran como sigue:

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Inmuebles, mobiliario y equipo							
Terrenos	22	22	22	22	22	22	22
Construcciones	8	8	8	9	9	9	10
Equipo de cómputo	(5)	(5)	(5)	(4)	(4)	(4)	(4)
Mobiliario	3	4	5	6	6	7	8
Adaptaciones y mejoras	56	57	59	59	62	63	56
Total	84	86	89	92	95	97	92

Al 3T2024 se registró en resultados por concepto de depreciaciones y amortizaciones un gasto por \$7

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes cerraron el 3T2024 en \$2,326 mostrando un incremento de \$398, es decir, 20.68% más con relación al 3T2023.

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Inversiones permanentes							
Sociedades de Inversión	68	68	68	68	68	68	68
Otras	2,258	2,152	1,976	1,935	1,859	1,831	1,870
Total	2,326	2,220	2,044	2,003	1,927	1,899	1,938

Otros activos

A continuación, se integra el rubro de otros activos al 3T de 2024 y 2023:

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Otros activos							
Cargos diferidos	-	-	-	-	-	-	-
Pagos anticipados	273	268	290	244	234	222	198
Intangibles (software)	108	92	84	73	168	165	172
Depósitos en garantía y otros activos de largo plazo	1,077	1,014	845	900	933	953	370
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Total	1,458	1,374	1,219	1,217	1,335	1,340	740

En el 3T2024 el rubro de Otros Activos cerro con \$1,458 dando un incremento de \$123, es decir, 9.19% más con relación al 3T2023. Durante el ejercicio 2024 la comisión por desempeño tuvo un incremento en la valuación de \$59, cerrando en \$1,064 (Non-Cash).

Pasivos bursátiles

Al 3T2024 el Corporativo mantiene vigentes emisiones de Certificados Bursátiles, cuya comparación con aquellas que se mantenían vigentes durante el mismo periodo del ejercicio anterior se muestra a continuación:

Clave	Vigencia	Tasa	2024			2023			
			3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
GBM 21	18/02/2021 al 14/02/2026	TIE + 0.50%	1,202	1,209	1,207	1,204	1,201	1,209	1,206
GBM 22	09/06/2022 al 06/06/2027	TIE + 0.60%	907	905	903	901	907	904	902
Total			2,109	2,114	2,110	2,105	2,108	2,113	2,108

En resultados al 3T2024 se registraron \$191 por concepto de pago de intereses por pasivos bursátiles.

Otras cuentas por pagar

Al cierre del 3T2024 y 3T2023 los acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

Concepto	2024			2023			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Otras cuentas por pagar							
Impuestos a la utilidad (pagos provisionales)	54	127	119	177	14	3	196
PTU por pagar	10	10	10	8	8	2	3
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,904	2,616	1,488	2,026	2,561	2,876	2,116
Acreedores por Colaterales Recibidos en Efectivo	27	48	46	50	63	54	60
Dividendos por pagar	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto al valor agregado	23	22	24	17	21	21	23
Otros impuestos y derechos por pagar	0	1	1	1	4	4	5
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenic	118	112	104	94	74	224	30
Obligaciones por beneficios definidos	251	272	209	244	193	195	174
Provisiones para obligaciones diversas	189	177	126	109	136	119	107
Otros acreedores diversos	273	255	238	248	248	261	223
Acreedores por liquidación de operaciones	1,023	1,729	740	1,263	1,822	1,998	1,494
Total	1,968	2,753	1,617	2,211	2,583	2,881	2,315

Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activo y pasivo al 3T2024.

Concepto	2024		
	Hasta un año	De un año en adelante	Total
Activo			
Disponibilidades	253	-	253
Cuentas de margen (derivados)	71	-	71
Títulos para negociar	42,216	-	42,216
Deudores por reporto	-	-	-
Préstamo de valores	1	-	1
Derivados	22	-	22
Cartera de crédito	89	-	89
Otras cuentas por cobrar, neto	1,324	486	1,810
Total	43,976	486	44,462
Concepto	2024		
	Hasta un año	De un año	Total
Pasivo			
Pasivos bursátiles	-	2,109	2,109
Acreedores por operaciones de reporto	35,351	-	35,351
Préstamo de valores	1	-	1
Operaciones que representan un préstamo con colateral	1,739	-	1,739
Derivados	-	-	-
Otras cuentas por pagar	1,717	-	1,717
Total	38,808	2,109	40,917
Activos menos pasivos	5,168	(1,623)	3,545

Transacciones y saldos con compañías relacionadas

La Entidad y sus Subsidiarias, llevan a cabo operaciones entre sí tales como: inversiones, crédito, prestación de servicios, entre otros, la mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra. Para fines de presentación en los estados financieros se eliminaron las operaciones y los saldos efectuados con compañías que consolidan.

Los saldos de balance y resultados con compañías relacionadas al 3T2024, ascienden a:

Balance	2024	Resultados	2024
	3T		3T
Renta	2	Comisiones	347
Comisiones	50	Comisiones por colocación	-
Créditos otorgados	932	Rebates and cash equities	-
Servicios de administración	8	Intereses	93
Otras cuentas por cobrar	15	Renta	14
		Servicios de administración	37
		Otros Ingresos - Gastos	40
Total	<u>1,007</u>	Total	<u>531</u>

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Los ingresos por distribución obtenidos durante el 3T2024 ascienden a \$824 y corresponden a los ingresos del Corporativo en virtud de la consolidación de resultados de sus subsidiarias, por la distribución de acciones de las sociedades y fondos de inversión administrados por GBM Administradora de Activos, efectuada tanto por la Casa de Bolsa como por la propia GBM Administradora de Activos. Estos ingresos se registraron en el Estado de Resultados en el rubro de "Comisiones y Tarifas Cobradas".

Gastos por distribución de fondos de inversión

Los gastos por distribución realizados durante el 3T2024 ascienden a \$175 y corresponden a los gastos que el Corporativo paga a otras entidades financieras por la distribución de las acciones de los fondos de inversión administrados por GBM Administradora de Activos. Estos egresos se registraron en el Estado de Resultados en el rubro de "Comisiones y Tarifas Pagadas".

Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye la segmentación de los resultados obtenidos durante el 3T2024.

Información por segmentos	2024		
	Gestión de activos	Intermediación bursátil	Total
Comisiones y tarifas (netas)	365	613	978
Resultado por compra-venta (neto)	287	0	287
Ingreso- gastos por intereses (neto)	162	0	162
Resultado por valuación a valor razonable	(83)	0	(83)
Margen financiero por intermediación	366	0	366
Otros ingresos (egresos) de la operación	91	0	91
Gastos de administración y promoción	1,589	0	1,589
Resultado de la Operación	(767)	613	(154)

Comisiones y tarifas

Al 3T2024, las comisiones y tarifas se integran como sigue:

Concepto	2024				2023			
	Acumulado	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Comisiones y tarifas cobradas								
Compraventa de valores	392	162	124	106	113	77	99	120
Actividades fiduciarias	27	9	8	10	10	9	11	12
Custodia o administración de bienes	19	7	6	6	5	6	9	5
Intermediación financiera	120	46	39	35	56	19	35	44
Operaciones con sociedades de inversión	515	190	169	156	151	141	142	138
Otras comisiones y tarifas cobradas	243	102	178	(37)	(18)	(7)	645	10
Total	1,316	516	524	276	317	245	941	329

Dentro del rubro de Otras comisiones y tarifas cobradas tenemos un incremento en el 3T 2024 en la Valuación de la comisión de éxito del Fideicomiso 1491 por un monto de \$59 (Non-Cash).

Concepto	2024				2023			
	Acumulado	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Comisiones y tarifas pagadas								
Compraventa de valores	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolsas de Valores	29	12	9	8	8	8	9	6
Intermediarios financieros	75	31	21	23	27	18	23	25
Indeval	37	15	12	10	9	9	10	11
Otras comisiones y tarifas pagadas	198	78	66	54	52	41	43	39
Total	339	136	108	95	96	76	85	81

Resultados de operaciones con instrumentos financieros

Al 3T2024 los resultados por operaciones con instrumentos financieros se integraron como sigue:

Concepto	2024				2023			
	Acumulado	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Utilidad por compraventa	474	174	163	137	159	97	165	174
Pérdida por compraventa	187	39	81	67	85	30	49	72
Ingresos por intereses	3,045	1,027	967	1,051	974	919	1,131	951
Gastos por intereses	2,883	960	946	977	909	866	1,056	872
Resultado por valuación a valor razonable	(83)	(159)	69	7	288	79	(65)	170
Total	366	43	172	151	427	199	126	351

Capital contable

El Capital Social de la Entidad, tanto en su parte fija como variable, está representado por 1,637,358,813 de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal que se identifican como acciones de la Serie "O", y acciones en tesorería por 62,641,187.

Todas las acciones confieren iguales derechos e imponen las mismas obligaciones a sus tenedores, quienes tendrán derecho a un voto en la Asamblea General de Accionistas por cada acción de la que sean tenedores; y pueden ser suscritas o adquiridas por personas tanto físicas como morales, de nacionalidad mexicana o extranjera.

La Entidad está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada período sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su Capital Social. Al cierre del 3T2024 el importe de la reserva legal asciende a \$441. El día 17 de enero de 2019 la Entidad realizó un reembolso de capital por \$250,000,000, provenientes de: (i) \$54,308,488.00 de la disminución de la parte variable del capital social; (ii) \$2,037,008.00 de la cuenta de actualización del capital social; y (iii) \$193,654,504 de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. El 14 de abril de 2020 se capitalizaron \$78,973,269.21 provenientes de la cuenta del capital contable "Actualización del Capital Social (exhibido)" y de la cuenta contable "Actualización de Primas, Reservas y Resultados por Aplicar". En junio 2020, se hizo una aportación al Capital Social por \$1,000,000,000.00

El capital social de la Entidad a valor nominal al 3T2024, se integra como sigue:

	<i>Previo a la Aportación</i>	<i>Aportación</i>	<i>Después de la Aportación</i>
<u>Capital Social</u>	\$2,066,752,250.21		\$2,066,752,250.21
Parte Fija	\$971,137,301.00		\$971,137,301.00
Parte Variable	\$1,095,614,949.21		\$1,095,614,949.21
<u>Acciones en Circulación</u>	1,637,358,813		1,637,358,813
<u>Acciones en Tesorería</u>	62,641,187		62,641,187
<u>Total</u>	1,700,000,000		1,700,000,000

Contingencias

Al 30 de septiembre de 2024 el Corporativo mantiene provisiones por contingencias legales que ascienden a \$33, que en la opinión de sus asesores contables, legales, fiscales y laborales, tanto internos como externos, se considera razonable.

Información Relevante del Ejercicio 2022

Cambios en las normas de información financiera

A partir del 1 de enero de 2022, las Casas de Bolsa implementaron cambios en las normas de información financiera, criterios de contabilidad y metodologías de estimación de reservas preventivas, lo que permitió contar con información financiera transparente y comparable con otros países. Como resultado de estos cambios, los estados financieros básicos consolidados anuales correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Capitalización de Softbank

Tras obtener las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Federal de Competencia Económica, en Agosto de 2022 se concretó la inversión por \$1,500 por parte de Softbank, uno de los fondos de capital privado más reconocidos del mundo, en distintas subsidiarias de Corporativo. Con ello, a través de su vehículo Cabo Holdco LLC, adquirió directa o indirectamente, una participación equivalente al 7.5% del capital social de dichas subsidiarias, incluyendo la Casa de Bolsa, según se describió en el Folleto Informativo publicado a través de EMISNET el 4 de junio de 2021, actualizado mediante publicación en el propio EMISNET el 18 de julio de 2022. El capital aportado ha permitido a las empresas de Corporativo contar con balances sólidos y en el caso de la Casa de Bolsa un índice de capitalización superior al promedio de la industria. Asimismo, ha habilitado la posibilidad de invertir en el desarrollo de su producto financiero, producto digital y en la adquisición de clientes, con miras a ofrecer mejores productos y servicios de inversión en México.

Pagos Anticipado y a Vencimiento de CEBURES y Emisión de nuevo CEBUR

En junio de 2022, tras la venta de una posición de capital privado por un valor de \$1,513 con una plusvalía, realizamos el prepago anticipado por \$1,000 del CEBUR GBM 19. En septiembre de 2022, realizamos el pago a vencimiento por \$650 del CEBUR GBM 19, así como el prepago anticipado por \$350 del CEBUR GBM 18. Finalmente realizamos la emisión del CEBUR GBM 22, por \$900, con vencimiento en 2027. Con ello mejoramos de forma sustancial el perfil de vencimientos de deuda de Corporativo, quedando la mayor parte de los vencimientos en 2026 y 2027.

Información Relevante del Ejercicio 2021

Operación de la Casa de Bolsa durante 2021

Durante 2021, la Casa de Bolsa apalancó las inversiones realizadas en los últimos años en equipo y en su plataforma tecnológica, lo cual permitió que la Casa de Bolsa continuara con el crecimiento exponencial en número de cuentas, llegando a más de 2.8 millones de cuentas abiertas al cierre del año 2021.

Los activos bajo custodia alcanzaron los \$637,621, lo que representó un crecimiento de 17% comparado contra el mismo período del año anterior. La Casa de Bolsa continuó creciendo y el volumen operado en ambas bolsas en México, logrando un volumen de operación de más de \$1.3 billones de pesos, convirtiéndose en la Casa de Bolsa de mayor volumen operado en el país por décimo año consecutivo. El resultado por servicios creció 17%, ascendiendo a \$773 millones de pesos al cierre del ejercicio. Los gastos de administración y promoción crecieron 40%, lo cual refleja su estrategia de seguir invirtiendo para promover sus productos y servicios, así como continuar fortaleciendo su equipo, para lograr democratizar el acceso a las inversiones en el mercado.

Reglas para requerimientos de capitalización (para la Casa de Bolsa)

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las casas de bolsa para mantener un capital global con relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación; el capital básico no podrá ser inferior al 50% del capital global requerido por el tipo de riesgo.

Al 30 de septiembre de 2024 el capital global asciende a \$820 correspondiendo sólo a capital básico y el índice de consumo de capital equivale al 14.33%, el cual se integra, principalmente, por partidas de capital y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional del 55.82%. A continuación, se presenta la información enviada a revisión del Banco de México referente al 3T2024.

Requerimientos de capital por riesgo de mercado

El monto de los activos ponderados por riesgo de mercado es por \$2,076.

RIESGO DE MERCADO	Requerimiento de Capital
Operaciones en MN tasa de interés nominal	43
Operaciones con títulos de deuda en MN y cuya tasa de rendimiento se componga de una sobretasa y una tasa revisable	54
Operaciones en UDIS así como en MN con tasa de interés real	40
Operaciones en ME con tasa de interés nominal	13
Operaciones con acciones o sobre acciones o con rendimiento referido a estas	16
Total	166

Requerimientos de capital por riesgo de crédito

RIESGO DE CREDITO	Requerimiento de Capital
Contraparte en las operaciones de reporto y de derivados	1
Emisor por posiciones en títulos de deuda	212
por depósitos, préstamos, créditos, otros activos y operaciones contingentes	49
Total	262

Para el riesgo operacional el requerimiento de capital es de \$30 con activos ponderados por \$371.

Al 3T2024, Casa de Bolsa observó un nivel de valor en riesgo (VaR) en sus posiciones sujetas a riesgo de mercado de \$15.9 representando el 2.0% del capital global.

Calificación

Al 3T2024, las calificaciones asignadas a Corporativo por HR Ratings son las siguientes:

Fitch Ratings:

- Riesgo Contraparte Corto Plazo F1+ (mex) (28 de agosto de 2024): ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. Esta calificación se asigna a los instrumentos con relativa superioridad en las características crediticias
- Riesgo Contraparte Largo Plazo A+ (mex) con perspectiva estable (28 de agosto de 2024): considera al emisor con calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.

HR Ratings:

- Deuda Certificados Bursátiles Largo Plazo HR AA+ con perspectiva estable (10 septiembre 2024): considera al emisor con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.
- Riesgo Contraparte Corto Plazo HR+1 (10 septiembre 2024): ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. Esta calificación se asigna a los instrumentos con relativa superioridad en las características crediticias.

Cobertura de Análisis

A partir del tercer trimestre de 2018, la Emisora ha dejado de recibir la cobertura de análisis que previamente emitía Consultora 414, S.A. de C.V.

Contacto para inversionistas

r.inversionistas@gbm.com.mx